

Señor
ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI(V)
E. S. D.

Memorial Poder.

CLARA ROSA AVILA DE ARANGO, mayor de edad, domiciliada y residente en Palmira (Valle), identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 31.302.267 de Cali(Valle), obrando en mi nombre y representación por este escrito le confiero **PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE** al Dr. **KEVIN ROSEMBERG ROMERO** Abogado titulado con Tarjeta Profesional No. 113.350 expedida por el C.S.J. y Cédula de Ciudadanía No. 16.276.855 de Palmira (Valle), para que inicie y lleve hasta su terminación, **RECLAMCION ADMINISTRATIVA Y AGOTAMIENTO DE VIA GUBERNATIVA**, en contra de **MUNICIPIO DE CALI** representada por el Alcalde Doctor **RODRIGO TAFUR** o quien haga sus veces, para que mediante los tramites correspondientes se les obligue a pagarme IMDEMNIZACIÓN por detrimento de mi pecunio al utilizar un predio de mi propiedad registrado con Matricula Mobiliaria 370-0083388 en utilización como via publica.

Mi apoderado queda ampliamente facultado para Conciliar, Sustituir, Reasumir, Recibir, Desistir, y para ejercer todos los actos inherentes a la defensa de mis intereses legítimos Interponer derechos de Petición, Tutela, agotamiento via gubernativa, acciones Populares y todas aquellas facultades previstas en el art.70 del CPC etc.

Sírvase, Señor ALCALDE, tener al Dr. **KEVIN ROSEMBERG ROMERO PEÑA**, como mi apoderado en los términos y para los fines señalados en el presente poder, y reconocerle personería para actuar.

Del señor Juez, atentamente

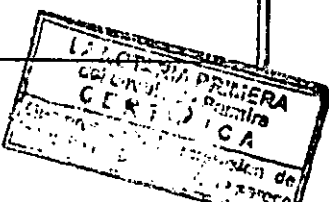


CLARA ROSA AVILA DE ARANGO
No. 31.302.267 de Cali(Valle)

Acepto:

KEVIN ROSEMBERG ROMERO PEÑA
C.C No. 16.276.855 DE Palmira (Valle)
T.P No. 113.350 del C.S.J.

REPUBLICA DE COLOMBIA	
Departamento del Valle del Cauca	
Palmira a: 21 JUN 2007 ante mi, Notaria	
Primera de la Republica se presentó	
<u>Clara Rosa Avila de Arango</u>	
Mayor de esta vecindad, con Cédula(s) No.(s)	
<u>31-302-267 Cali</u>	
dijeron que el anterior documento es cierto y	
que las firmas y huellas que en el ple es (son)	
de su puño y letra y es la (s) que usa y	
Acostumbra en todos los actos.	
Declarante	
<u>Kevin Rosemberg Romero Peña</u>	



79

6

Doctor
RODRIGO TAFUR
ALCALDE MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI VALLE
L. C.



"Toda la ciudad en un solo lugar"

Fecha: 126 JUN 2007

Hora: _____

REFERENCIA: RECLAMACION ADMINISTRATIVA

Recibido: _____

Radicado: 85011

KEVIN ROSEMBERG ROMERO PEÑA, mayor de edad y vecino de la ciudad de Palmira, identificada con cédula de ciudadanía No. 16.276.855 de Palmira (Valle), portador de la T.P 113.350 del C.S.J., obrando en ejercicio del poder que me ha conferido el señor **CLARA ROSA AVILA**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No.31.302.267 de Palmira (Valle), por este medio, con todo respeto me permito formular la siguiente petición de **RECLAMACION ADMINISTRATIVA** para que se decida en forma favorable a mi representada.

OBJETO DE PETICION

Que por medio de la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y VALORIZACION aclare la situación con respecto del lote de Propiedad de mi defendida y la responsabilidad de la ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL y proceda a resarcir los perjuicios ocasionados a la señora de CLARA ROSA AVILA quien se está viendo perjudicada por la situación sucitada por el ente administrativo que por mas que se le ha insistido no a dado una respuesta definitiva por parte de la Alcaldía de Santiago de Cali de conformidad con los siguientes:

HECHOS

PRIMERO: La señora CLARA ROSA AVILA, mayor de edad portadora de la C.C. No. 31.302.267 con domicilio en la ciudad de Palmira adquirió mediante Escritura Publica No.488 de fecha 24 de Enero de 1.992 y corrida ante el Notario Decimo de Circulo de Cali el lote de terreno no 4 M ANZANA D ubicado en la jurisdicción de Melendez, sector la chagra en la Calle 1C Sur Cras. 71 a 73 Ad del Municipio de Cali por medio de un Contrato de Compra-Venta del lote que se materializo con la Inscripción en la oficina de Instrumentos Publicos de Cali bajo el Numero de Matricula 370-0083388 y predio Catastral No.F-476-016 de Cali.

263

SEGUNDO: Dicho lote de terreno lo adquirió el exponente vendedor por medio de escritura pública No. 2348 de mayo 23 de 1984 y quien le compro a su vez a la empresa Internacional Ltda. Como vendedora lo cual indica que eran predios que se hallaban plenamente legalizados pues cumplían con los requisitos urbanísticos de la época.

TERCERO: El Predio fue adquirido con el objeto de adquirir vivienda y dejar de pagar arriendo, pero los moradores del sector siempre impidieron la construcción de Vivienda para luego de una manera abrupta y sin consultar a los propietarios dejarlo como Calle la que hoy es la Cra. 73ª SITUACIÓN QUE VA EN DETRIMENTO de los Propietarios quienes además son personas humildes que no han podido ver realizado su sueño de tener una vivienda digna.

CUARTO: Los Propietarios siempre han insistido a los Alcaldes de turno y funcionarios de la administración quienes a pesar de tener conocimiento pleno de que es una situación anómala, como ente Público no dan solución a problemática aludida sino que pone a los Ciudadanos indefensos a conseguir Abogados para que le resarsen los perjuicios muchos de ellos sin tener con comer.

QUINTO: Que la señora CLARA ROSA es una persona correcta, una buena ciudadano, paga sus impuestos, es Mujer cabeza de familia y merece un trato justo y humano y siempre se ha caracterizado por ser una ciudadana honesta ejemplo para la comunidad.

PRETENSION

Que la ADMINISTRACION MUNICIPAL en Cabeza de Alcalde proceda a indemnizar a la señora CLARA ROSA DE AVILA por los perjuicios recibidos desde el tiempo de utilización del predio, hasta la fecha en que se resarsen todos los perjuicios.

DERECHO

Invocamos como fundamento de Derecho Art. 23 de la CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA.

862

7

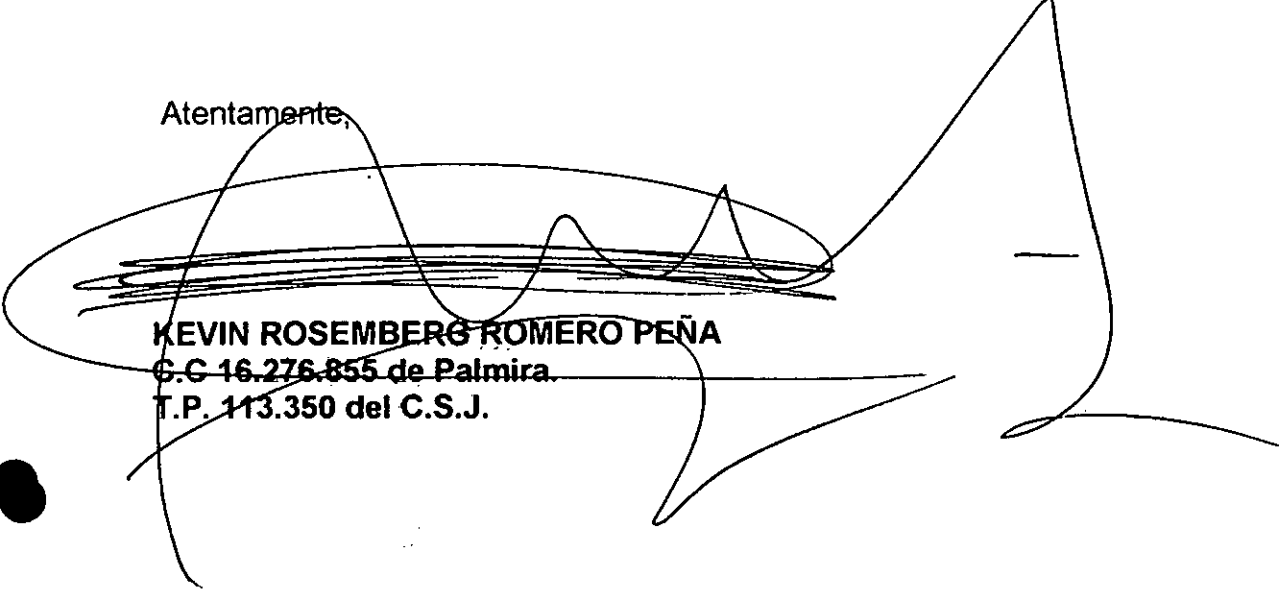
ANEXO Y NOTIFICACION

Solicito tener como anexos Poder a mi nombre , Fotocopia de Escritura No. 488 del 24 de Enero del 1.992, Fotocopia de Plano del LOTE, Certificado de Tadicción con Matricula Mobiliaria 370-83388, fotocopia de comunicación al en ese entoces Alcalde GERMAN VILLEGAS, fotocopia de cartas a Personeria , Valorizacion Municipal, Procuradoria , Hacienda Publica, Mantenimiento Vial, Gobierno, Ordenamiento Urbano, Defensoria del Pueblo, solicitud de información de Infraestructura y Valorización a Catastro, Constestación de CATASTRO.

Sirvase contestar esta petición en la Cra 27 No. 30-70 of 604 BANCO POPULAR de la ciudad de PALMIRA.

Del señor Alcalde Municipal

Atentamente,


KEVIN ROSEMBERG ROMERO PEÑA
C.C 16.276.855 de Palmira.
T.P. 113.350 del C.S.J.

461

Fecha: 18/05/2007

Elaboro: LEO

Nipi: 17/05/2007

Oficio: DCMT0499

"POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚAN UNAS CORRECCIONES EN LA INSCRIPCIÓN CATASTRAL DE UNOS PREDIOS, AFECTANDO SU ASPECTO ECONOMICO".

El Subdirector Administrativo de Impuestos Rentas y Catastro Municipal, en uso de las atribuciones legales conferidas en el Acuerdo 070 del 2.000 y el Decreto 376 del 2.001, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 14 de 1.983 y en especial la Resolución 2555 de 1.988 del Instituto Geográfico Agustín Codazzi y,

CONSIDERANDO

Que en atención a las peticiones presentadas con su debida justificación legal, a las omisiones en la incorporación de la información en los documentos catastrales y a los errores presentados en los mismos al incorporar la información, detectados de oficio, una vez verificados los elementos de prueba aportados por el peticionario, elaboro por el funcionario Responsable, el respectivo aviso de rectificación para su incorporación al sistema.

Que de acuerdo con la norma catastral se entiende por Rectificación la corrección en la inscripción catastral del predio, por errores en los documentos catastrales advertidos en cualquier momento de oficio o a petición de parte.

Que la corrección a efectuar en los predios objeto de esta providencia, tienen que ver con los aspectos físicos, jurídico y económico, aspecto este último que tiene que ver con el avalúo catastral vigente al modificarlo. Permite también la corrección en la consolidación de la parte 01 (terreno), con las mejoras o construcciones a nombre del mismo propietario, afectando su avalúo.

Que el aspecto físico consiste en la identificación de los linderos del terreno y edificaciones del predio, sobre documentos gráficos o fotografías aéreas u ortofotografías y la descripción y clasificación del terreno y de las edificaciones. El aspecto jurídico consiste en indicar y anotar en los documentos catastrales la relación entre el sujeto activo del derecho, o sea el propietario o poseedor y el objeto o bien inmueble, mediante la identificación ciudadana o tributaria del propietario o poseedor, de la escritura pública y registro o matrícula inmobiliaria del predio respectivo. El aspecto económico consiste en la determinación del avalúo catastral del predio.

Que la inscripción de los avalúos corregidos por errores provenientes de la formación o actualización de la formación observados de oficio o a petición de parte, será la de la formación o actualización del Catastro. Los errores cometidos en la conservación será de acuerdo a lo indicado en la Resolución 2555 de 1.988 del I.G.A.C., para la inscripción catastral de la conservación.

Que el efecto jurídico de la inscripción en el Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión (Resol. No. 2555/88 Título Primero, Capítulo II, art. 18).

Con Base a las anteriores consideraciones;

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: INSCRIBIR las correcciones efectuadas en la inscripción catastral, realizados durante los procesos de Formación, Actualización de la Formación o de la Conservación, detectados de oficio y/o a petición de parte interesada, de los predios que a continuación se relacionan

Artículo 1

T	Codigo	Predio	TC	Estr	Matr-Inmob	Dest-Econo	Direccion								
HISTORICO	0118110011001000000010	F047600100C00	LOTE	0	83400		C 1C 73 08								
Codomi	Edificio	Tipo-Res	Num-Res	Fecha-Res											
		S	14	01/01/2005											
Not-Juz	Notaria	Numero	Fecha-Esc	Lib	Tom	Pagina	Numero	Fecha-Mat	Tomo	Pagina	Numero	Insc-Catas	Avaluo	Vigencia	Plusvalia
N	00	6475	06/11/1979	0	0	0	0		0	0	0	03/08/2004	6.120.000	01/01/2005	
Plancha	Vuelo	Numero	Faja	Telefonos	% Partici	Coeficiente	Mo	Valor	Prop-Ant	Observaciones					
										SE RETIRA PORQUE NO EXISTE EN TERRENO ACTUALIZACION FORMACION 2004					
#	Cv	Td	Documento	Nombre											
1	1	NT	1	LA INTERNACIONAL LTDA											

1 de 8

Elaboro: LEO

Nipi: 17/05/2007

Oficio: DCMT0499

Resolucion 4131.114.28 V - 036/

Fecha-Res: 18-05-2007

#	Area_H	Area_M	ZHG	URB/RU	%	Avaluo_Terr
1	0	120	36	U	100	6364800

T	Codigo	Predio	TC	Estr	Matr-Inmob	Dest-Econo	Direccion
CAMBIO	0118110011001000000010	F047600100000	LOTE	0	83400		C 1C 73 08

Codomi	Edificio	Tipo-Res	Num-Res	Fecha-Res	Radicación
		V	0		170520077812

Not-Juz	Notaria	Numero	Fecha-Esc	Lib	Tom	Pagina	Numero	Fecha-Mat	Tomo	Pagina	Numero	Insc-Catas	Avaluo	Vigencia	Plusvalia
N	2 CALI	6475	06/11/1979	0	0	0	0	15/11/1979	0	0	83400	06/11/1979	6.651.000	01/01/2007	N

Plancha	Vuelo	Numero	Faja	Telefonos	% Partici	Coeficiente	Mo	Valor	Prop-Ant	Observaciones
							6	0	0	SE REVIVEN PREDIOS POR HABER SIDO DADOS DE BAJA EN LA ACTUALIZACION DEL AÑO 2004 CON VIGENCIA 2005 ; AUQUE PASARON A VIA PUBLICA NO FUERON CEDIDOS POR LOS PROPIETARIO NI NEGOCIADOS POR LA ADMINISTRACION MUNICIPAL.

#	Cv	Td	Documento	Nombre	%
1	1	NT	1	LA INTERNACIONAL LTDA	0

#	Area_H	Area_M	ZHG	URB/RU	%	Avaluo_Terr
1	0	120	36	U	100	6651240

Card	CodU-Lindante	Descripcion	Predio-Lindante
NOR	0118110011000900000009	LA INTERNACIONAL LTDA	F047600090000
OCC	0118110011001200000012	LA INTERNACIONAL LTDA	F047600120000
ORI		CALLE 1C	
SUR	0118110011001100000011	LA INTERNACIONAL LTDA	F047600110000

Avaluo_Retroactivos	Tipo_Cobro	Vigencia
6.120.000	LOTE	01/01/2005
6.395.000	LOTE	01/01/2006

Articulo 2

T	Codigo	Predio	TC	Estr	Matr-Inmob	Dest-Econo	Direccion
HISTORICO	0118110011001100000011	F047600110000	LOTE	0	83401		C 1C 73 08

Codomi	Edificio	Tipo-Res	Num-Res	Fecha-Res
		S	14	01/01/2005

Not-Juz	Notaria	Numero	Fecha-Esc	Lib	Tom	Pagina	Numero	Fecha-Mat	Tomo	Pagina	Numero	Insc-Catas	Avaluo	Vigencia	Plusvalia
N	00	6	21/09/1984	0	0	0	0		0	0	0	03/08/2004	6.630.000	01/01/2005	

Plancha	Vuelo	Numero	Faja	Telefonos	% Partici	Coeficiente	Mo	Valor	Prop-Ant	Observaciones
										SE RETIRA POR NO EXISTIR EN TERRENO ACTUALIZACION FORMACION 2004

#	Cv	Td	Documento	Nombre	%
1	1	CC	31284722	CANO CASTA#EDA ALCIRA	0

#	Area_H	Area_M	ZHG	URB/RU	%	Avaluo_Terr
1	0	130	36	U	100	6895200

T	Codigo	Predio	TC	Estr	Matr-Inmob	Dest-Econo	Direccion								
CAMBIO	0118110011001100000011	F047600110000	LOTE	0	83401		C 1C 73 08								
Codomi	Edificio	Tipo-Res	Num-Res	Fecha-Res	Radicación										
		V	0		170520077812										
Not-Juz	Notaria	Numero	Fecha-Esc	Lib	Tom	Pagina	Numero	Fecha-Mat	Tomo	Pagina	Numero	Insc-Catas	Avaluo	Vigencia	Plusvalia
N	10 CALI	4586	21/09/1984	0	0	0	0	26/06/1985	0	0	83401	21/09/1984	7.206.000	01/01/2007	N
Plancha	Vuelo	Numero	Faja	Telefonos	% Partici	Coefficiente	Mo	Valor	Prop-Ant	Observaciones					
							6	0	0	SE REVIVEN PREDIOS POR HABER SIDO DADOS DE BAJA EN LA ACTUALIZACION DEL AÑO 2004 CON VIGENCIA 2005, AUQUE PASARON A VIA PUBLICA NO FUERON CEDIDOS POR LOS PROPIETARIO NI NEGOCIADOS POR LA ADMINISTRACION MUNICIPAL.					
#	Cv	Td	Documento	Nombre			%								
1	1	ICC	31284722	CANO CASTA#EDA ALCIRA			0								
#	Area_H	Area_M	ZHG	URB/RU	%	Avaluo_Terr									
1	0	130	36	U	100	7205510									
Card	CodU-Lindante	Descripcion			Predio-Lindante										
NOR	0118110011001000000011	LA INTERNACIONAL LTDA			F047600100000										
OCC	0118110011001200000012	LA INTERNACIONAL LTDA			F047600120000										
ORI		CALLE 1C													
SUR		CARRERA 73A													
Avaluo_Retroactivos	Tipo_Cobro	Vigencia													
6.630.000	LOTE	01/01/2005													
6.928.000	LOTE	01/01/2006													

Articulo 3

T	Codigo	Predio	TC	Estr	Matr-Inmob	Dest-Econo	Direccion								
HISTORICO	0118110011001200000012	F047600120000	LOTE	0	83402		K 73A 1B D 32T								
Codomi	Edificio	Tipo-Res	Num-Res	Fecha-Res											
		S	14	01/01/2005											
Not-Juz	Notaria	Numero	Fecha-Esc	Lib	Tom	Pagina	Numero	Fecha-Mat	Tomo	Pagina	Numero	Insc-Catas	Avaluo	Vigencia	Plusvalia
N	0 10	4540	08/11/1983	0	0	0	0	10/11/1983	0	0	0	03/08/2004	3.825.000	01/01/2005	
Plancha	Vuelo	Numero	Faja	Telefonos	% Partici	Coefficiente	Mo	Valor	Prop-Ant	Observaciones					
										SE RETIRA POR NO EXISTIR EN TERRENO ACTUALIZACION FORMACION 2004					
#	Cv	Td	Documento	Nombre			%								
1	1	ICC	14432570	GONZALEZ ARIZA ALVARO			0								
#	Area_H	Area_M	ZHG	URB/RU	%	Avaluo_Terr									
1	0	75	36	U	100	3978000									
T	Codigo	Predio	TC	Estr	Matr-Inmob	Dest-Econo	Direccion								
CAMBIO	0118110011001200000012	F047600120000	LOTE	0	83402		K 73A 1B D 32T								
Codomi	Edificio	Tipo-Res	Num-Res	Fecha-Res	Radicación										
		V	0		170520077812										

Not-Juz	Notaria	Numero	Fecha-Esc	Lib	Tom	Pagina	Numero	Fecha-Mat	Tomo	Pag	Numero	Insc-Catas	Avaluo	Vigencia	Plusvalia
N	10 CALI	4540	08/11/1983	0	0	0	0	10/11/1983	0	0	0	08/11/1983	4.157.000	01/01/2007	N

Plancha	Vuelo	Numero	Faja	Telefonos	% Partici	Coeficiente	Mo	Valor	Prop-Ant	Observaciones
							6	0	0	SE REVIVEN PREDIOS POR HABER SIDO DADOS DE BAJA EN LA ACTUALIZACION DEL AÑO 2004 CON VIGENCIA 2005 , AUQUE PASARON A VIA PUBLICA NO FUERON CEDIDOS POR LOS PROPIETARIO NI NEGOCIADOS POR LA ADMINISTRACION MUNICIPAL.

#	Cv	Td	Documento	Nombre	%
1	1	CC	14432570	GONZALEZ ARIZA ALVARO	0

#	Area_H	Area_M	ZHG	URB/RU	%	Avaluo_Terr
1	0	75	36	U	100	4157025

Card	CodU-Lindante	Descripcion	Predio-Lindante
NOR	01181100110007000000007	LA INTERNACIONAL LTDA	F047600070000
ORI	01181100110010000000010	A INTERNACIONAL LTDA	F047600010000
ORI	01181100110011000000011	A INTERNACIONAL LTDA	F047600011000

Avaluo_Retroactivos	Tipo_Cobro	Vigencia
3.825.000	LOTE	01/01/2005
3.997.000	LOTE	01/01/2006

Articulo 4

T	Codigo	Predio	TC	Estr	Matr-Inmob	Dest-Econo	Direccion								
HISTORICO	01181100110013000000013	F047600130000	LOTE	0	83385		K 73A 1B								
Codomi		Edificio	Tipo-Res		Num-Res		Fecha-Res								
			S		14		01/01/2005								
Not-Juz	Notaria	Numero	Fecha-Esc	Lib	Tom	Pagina	Numero	Fecha-Mat	Tomo	Pagina	Numero	Insc-Catas	Avaluo	Vigencia	Plusvalia
N	00	2675	10/09/1982	0	0	0	0		0	0	0	03/03/2004	3.825.000	01/01/2005	
Plancha	Vuelo	Numero	Faja	Telefonos	% Partici	Coeficiente	Mo	Valor	Prop-Ant	Observaciones					
										SE RETIRA POR NO EXISTIR EN TERRENO ACTUALIZACION FORMACION 2004					
#	Cv	Td	Documento		Nombre				%						
1	1	CC	16604364		IVELEZ COLONIA EDISON				0						
#	Area_H	Area_M	ZHG		URB/RU		%		Avaluo_Terr						
1	0	75	36		U		100		3978000						
T	Codigo	Predio	TC	Estr	Matr-Inmob	Dest-Econo	Direccion								
CAMBIO	01181100110013000000013	F047600130000	LOTE	0	83385		K 73A 1B								
Codomi		Edificio	Tipo-Res		Num-Res		Fecha-Res		Radicaion						
			V		0				170520077812						
Not-Juz	Notaria	Numero	Fecha-Esc	Lib	Tom	Pagina	Numero	Fecha-Mat	Tomo	Pagina	Numero	Insc-Catas	Avaluo	Vigencia	Plusvalia
N	2 CALI	2675	10/09/1982	0	0	0	0	27/09/1982	0	0	83385	10/09/1982	4.157.000	01/01/2007	N

Plancha	Vuelo	Numero	Faja	Telefonos	% Partici	Coeficiente	Mo	Valor	Prop-Ant	Observaciones
							6	0	0	SE REVIVEN PREDIOS POR HABER SIDO DADOS DE BAJA EN LA ACTUALIZACION DEL AÑO 2004 CON VIGENCIA 2005, AUQUE PASARON A VIA PUBLICA NO FUERON CEDIDOS POR LOS PROPIETARIO NI NEGOCIADOS POR LA ADMINISTRACION MUNICIPAL.

#	Cv	Td	Documento	Nombre	%
1	1	CC	16604364	VELEZ COLONIA EDISON	0

#	Area_H	Area_M	ZHG	URB/RU	%	Avaluo_Terr
1	0	75	36	U	100	4157025

Card	CodU-Lindante	Descripcion	Predio-Lindante
NOR	01181100110006000000006	INTERNACIONAL LTDA	F047600060000
OCC	01181100110014000000014	INTERNACIONAL LTDA	F047600140000
ORI	01181100110012000000012	INTERNACIONAL LTDA	F047600120000
SUR		CARRERA 73A	

Avaluo_Retroactivos	Tipo_Cobro	Vigencia
3.825.000	LOTE	01/01/2005
3.997.000	LOTE	01/01/2006

Articulo 5

T	Codigo	Predio	TC	Estr	Matr-Inmob	Dest-Econo	Direccion
HISTORICO	01181100110014000000014	F047600140000	LOTE	0	83386		K 73A 1B

Codomi	Edificio	Tipo-Res	Num-Res	Fecha-Res
		S	14	01/01/2005

Not-Juz	Notaria	Numero	Fecha-Esc	Lib	Tom	Pagina	Numero	Fecha-Mat	Tomo	Pagina	Numero	Insc-Catas	Avaluo	Vigencia	Plusvalia
N	00	0	31/12/1981	0	0	0	0		0	0	0	03/08/2004	3.825.000	01/01/2005	

Plancha	Vuelo	Numero	Faja	Telefonos	% Partici	Coeficiente	Mo	Valor	Prop-Ant	Observaciones
										SE RETIRA POR NO EXISTIR EN TERRENO ACTUALIZACION FORMACION 2004

#	Cv	Td	Documento	Nombre	%
1	1	CC	31303645	LADINO DE TORRES OLGA	0

#	Area_H	Area_M	ZHG	URB/RU	%	Avaluo_Terr
1	0	75	36	U	100	3978000

T	Codigo	Predio	TC	Estr	Matr-Inmob	Dest-Econo	Direccion
CAMBIO	01181100110014000000014	F047600140000	LOTE	0	83386		K 73A 1B

Codomi	Edificio	Tipo-Res	Num-Res	Fecha-Res	Radicación
		V	0		170520077812

Not-Juz	Notaria	Numero	Fecha-Esc	Lib	Tom	Pagina	Numero	Fecha-Mat	Tomo	Pagina	Numero	Insc-Catas	Avaluo	Vigencia	Plusvalia
N	5 CALI	4500	31/12/1981	0	0	0	0	26/01/1982	0	0	83386	31/12/1981	4.157.000	01/01/2007	N

Plancha	Vuelo	Numero	Faja	Telefonos	% Partici	Coeficiente	Mo	Valor	Prop-Ant	Observaciones
							6	0	0	SE REVIVEN PREDIOS POR HABER SIDO DADOS DE BAJA EN LA ACTUALIZACION DEL AÑO 2004 CON VIGENCIA 2005, AUQUE PASARON A VIA PUBLICA NO FUERON CEDIDOS POR LOS PROPIETARIO NI NEGOCIADOS POR LA ADMINISTRACION MUNICIPAL.

#	Cv	Td	Documento	Nombre			%
1	1	CC	31303645	LADINO DE TORRES OLGA			0
#	Area_H	Area_M	ZHG	URB/RU	%	Avaluo_Terr	
1	0	75	36	U	100	4157025	
Card	CodU-Lindante			Descripcion		Predio-Lindante	
NOR	0118110011000500000005			LA INTERNACIONAL LTDA		F047600050000	
CCC	01181100110015000000015			LA INTERNACIONAL LTDA		F047600150000	
ORI	01181100110013000000013			LA INTERNACIONAL LTDA		F047600130000	
SUR				CARRERA 73A			
Avaluo_Retroactivos			Tipo_Cobro		Vigencia		
3.825.000			LOTE		01/01/2005		
3.997.000			LOTE		01/01/2006		

Articulo 6

Artículo 6

T	Codigo	Predio	TC	Estr	Matr-Inmob	Dest-Econo	Direccion								
HISTORICO	01181100110015000000015	F047600150000	LOTE	0	93387		K 73A 1B								
Codomi	Edificio	Tipo-Res	Num-Res	Fecha-Res											
		S	14	01/01/2005											
Not-Juz	Notaria	Numero	Fecha-Esc	Lib	Tom	Pagina	Numero	Fecha-Mat	Tomo	Pagina	Numero	Insc-Catas	Avaluo	Vigencia	Plusvalia
N	0 10	3747	27/09/1983	0	0	0	0	18/10/1983	0	0	0	03/08/2004	3.825.000	01/01/2005	
Plancha	Vuelo	Numero	Faja	Telefonos	% Partici	Coficiente	Mo	Valor	Prop-Ant	Observaciones					
										SE RETIRA POR NO EXISTIR EN TERRENO ACTUALIZACION FORMACION 2004					
#	Cv	Td	Documento	Nombre	%										
1	1	CC	16585642	ARANGO ESCOBAR JULIO CESAR	0										
2	1	CC	31269010	RODRIGUEZ GARCIA LUZ DARY	0										
#	Area_H	Area_M	ZHG	URB/RU	%	Avaluo_Terr									
1	0	75	36	U	100	3978000									

T	Codigo	Predio	TC	Estr	Matr-Inmob	Dest-Econo	Direccion								
CAMBIO	01181100110015000000015	F047600150000	LOTE	0	93387		K 73A 1B								
Codomi	Edificio	Tipo-Res	Num-Res	Fecha-Res	Radicaion										
		V	0		170520077812										
Not-Juz	Notaria	Numero	Fecha-Esc	Lib	Tom	Pagina	Numero	Fecha-Mat	Tomo	Pagina	Numero	Insc-Catas	Avaluo	Vigencia	Plusvalia
N	10 CALI	3747	27/09/1983	0	0	0	0	18/10/1983	0	0	83387	27/09/1983	4.157.000	01/01/2007	N
Plancha	Vuelo	Numero	Faja	Telefonos	% Partici	Coficiente	Mo	Valor	Prop-Ant	Observaciones					
							6	0	0	SE REVIVEN PREDIOS POR HABER SIDO DADOS DE BAJA EN LA ACTUALIZACION DEL AÑO 2004 CON VIGENCIA 2005 , AUQUE PASARON A VIA PUBLICA NO FUERON CEDIDOS POR LOS PROPIETARIO NI NEGOCIADOS POR LA ADMINISTRACION MUNICIPAL.					
#	Cv	Td	Documento	Nombre	%										
1	1	CC	16585642	ARANGO ESCOBAR JULIO CESAR	0										
2	1	CC	31269010	RODRIGUEZ GARCIA LUZ DARY	0										

RP unio 4/07

#	Area_H	Area_M	ZHG	URB/RU	%	Avaluo_Terr
1	0	75	36	U	100	4157025

Card	CodU-Lindante	Descripcion	Predio-Lindante
NOR	01181100110004000000004	LA INTERNACIONAL LTDA	F047600040000
OCC	01181100110016000000016	LA INTERNACIONAL LTDA	F047600160000
ORI	01181100110014000000014	LA INTERNACIONAL LTDA	F047600140000
SUR		CARRERA 73A	

Avaluo_Retroactivos	Tipo_Cobro	Vigencia
3.825.000	LOTE	01/01/2005
3.997.000	LOTE	01/01/2006

Artículo 7

Artículo 7

T	Codigo	Predio	TC	Estr	Matr-Inmob	Dest-Econo	Direccion								
HISTORICO	01181100110016000000016	F047600160000	LOTE	0	83388		K 73A 1B								
Codomi		Edificio	Tipo-Res		Num-Res	Fecha-Res									
			S		14	01/01/2005									
Not-Juz	Notaria	Numero	Fecha-Esc	Lib	Tom	Pagina	Numero	Fecha-Mat	Tomo	Pagina	Numero	Insc-Catas	Avaluo	Vigencia	Plusvalia
N	10 10	488	24/01/1992	0	0	0	0	07/02/1992	0	0	0	03/08/2004	3.825.000	01/01/2005	
Plancha	Vuelo	Numero	Faja	Telefonos	% Partici	Coeficiente	Mo	Valor	Prop-Ant	Observaciones					
										SE RETIRA POR NO EXISTIR EN TERRENO ACTUALIZACION FORMACION 2004					
#	Cv	Td	Documento		Nombre				%						
1	1	CC	31302267		AVILA DE ARANGO CLARA ROSA				0						
#	Area_H	Area_M	ZHG		URB/RU				%		Avaluo_Terr				
1	0	75	36		U				100		3978000				
T	Codigo	Predio	TC	Estr	Matr-Inmob	Dest-Econo	Direccion								
CAMBIO	01181100110016000000016	F047600160000	LOTE	0	83388		K 73A 1B								
Codomi		Edificio	Tipo-Res		Num-Res	Fecha-Res		Radicación							
			V		0			170520077812							
Not-Juz	Notaria	Numero	Fecha-Esc	Lib	Tom	Pagina	Numero	Fecha-Mat	Tomo	Pagina	Numero	Insc-Catas	Avaluo	Vigencia	Plusvalia
N	10 CALI	488	24/01/1992	0	0	0	0	07/02/1992	0	0	0	24/01/1992	4.157.000	01/01/2007	N
Plancha	Vuelo	Numero	Faja	Telefonos	% Partici	Coeficiente	Mo	Valor	Prop-Ant	Observaciones					
							6	0	0	SE REVIVEN PREDIOS POR HABER SIDO DADOS DE BAJA EN LA ACTUALIZACION DEL AÑO 2004 CON VIGENCIA 2005 . AUQUE PASARON A VIA PUBLICA NO FUERON CEDIDOS POR LOS PROPIETARIO NI NEGOCIADOS POR LA ADMINISTRACION MUNICIPAL.					
#	Cv	Td	Documento		Nombre				%						
1	1	CC	31302267		AVILA DE ARANGO CLARA ROSA				0						
#	Area_H	Area_M	ZHG		URB/RU				%		Avaluo_Terr				
1	0	75	36		U				100		4157025				
Card	CodU-Lindante				Descripcion				Predio-Lindante						
NOR	01181100110003000000003				LA INTERNACIONAL LTDA				F047600030000						

Card	CodU-Lindante	Descripcion	Predio-Lindante
OCC	0118110011001700000	LA INTERNACIONAL LTDA	F047600170000
ORI	0118110011001500000	LA INTERNACIONAL LTDA	F047600150000
SUR		CARRERA 73A	

Avaluo_Retroactivos	Tipo_Cobro	Vigencia
3.825.000	LOTE	01/01/2005
3.997.000	LOTE	01/01/2006

ARTICULO SEGUNDO: LA INSCRIPCION en el Catastro de este tipo de rectificación, será la consagrada en el artículo 112 de la resolución 2555 de 1.988. La vigencia fiscal será la de la fecha del error.

ARTICULO TERCERO: CONTRA la presente providencia proceden los recursos de reposición ante el Subdirector Administrativo de Impuestos Rentas y Catastro Municipal y en subsidio el de apelación ante el Director Administrativo de Hacienda Municipal debidamente sustentados, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

ARTICULO CUARTO: REMITIR copia de esta providencia al Grupo Administrativo de cuenta corriente de la Subdirección Administrativa de Impuestos, Rentas y Catastro Municipal para lo de su competencia.

ARTICULO QUINTO: Los avalúos con vigencia fiscal primero de enero del año siguiente de esta resolución, están sujetos al incremento ordenado por el Gobierno Nacional, siempre y cuando no hayan sido formados o actualizados durante este año.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santiago de Cali a los 13 días del mes de 05 2007

FULVIO LEONARDO SOTO RUBIANO
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO IMPUESTOS
RENTAS Y CATASTRO

TRAMITO: *Luc E. Otilora - Leo*
REVISO: *Miguel Mejia*

Datos estadísticos:

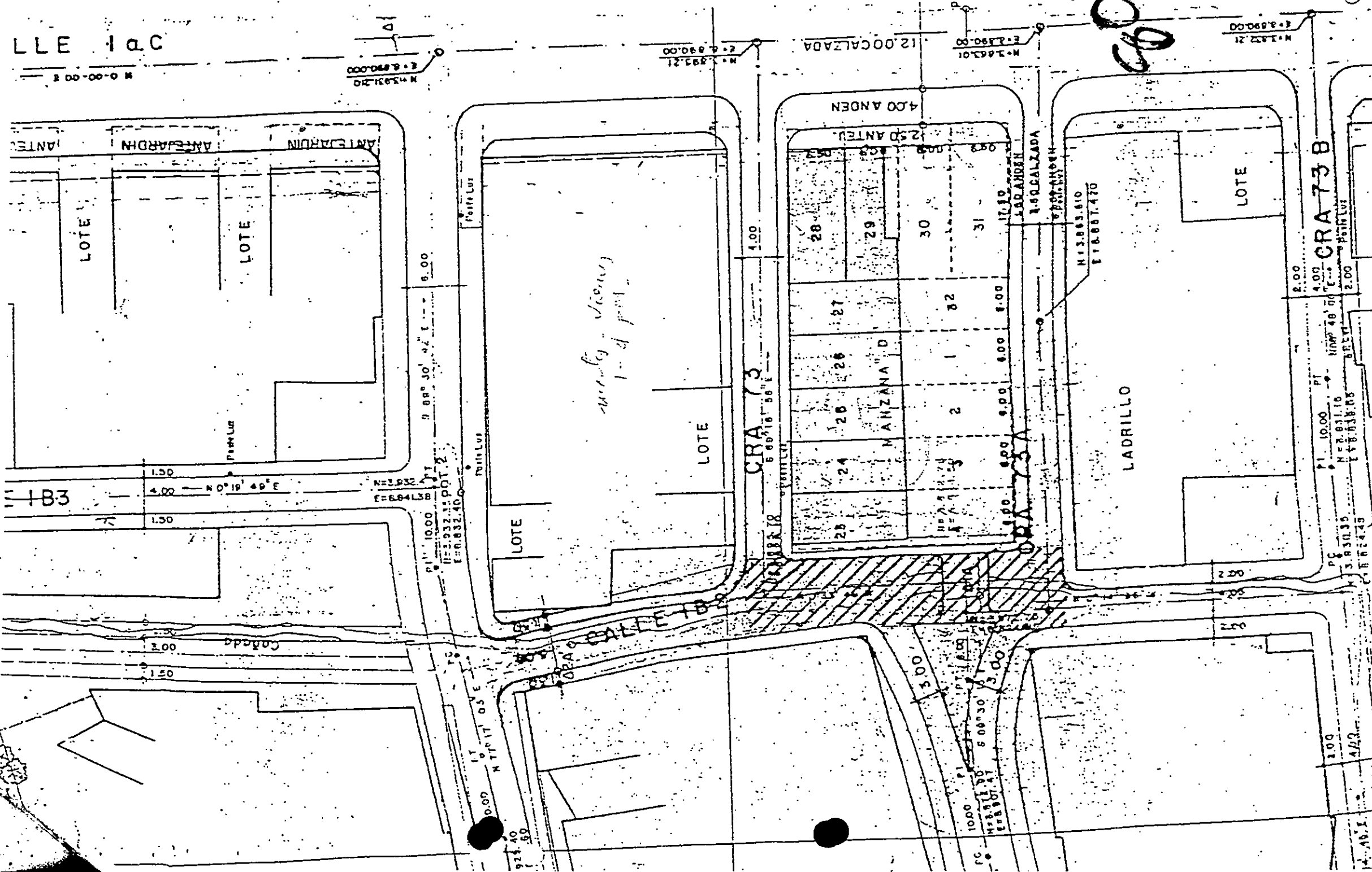
	Numero	Avaluo
Predios Nuevos	0	0
Predios Retirados	0	0

	Numero	Avaluo-Insd	Avaluo-Canc	Diferencia
Predios Modificados	7	34.642.000	31.875.000	2.767.000

	Terreno	Construccion
Area Cancelada	625	0
Area Inscrita	625	0
Area Diferencia	0	0

Copropietarios	8
----------------	---

LLE 1aC



AF 05436217



CONTRATO DE PROMESA DE COMPRA-VENTA POR \$ 162.825,00

Conste que entre nosotros, LEONOR CICCARONE DE WILLKINS, identificada con la Cédula de Ciudadanía N° 29'054.487 de Cali, en mi calidad de representante legal de la Sociedad "LA INTERNACIONAL

LTDA.", y ésta, amparada por la Escritura Pública N° 829 del 28 de

Abril de 1.978 de la Notaría 5ª de esta ciudad, por una parte, y por la otra CLARA ROSA AVILA DE

ARANGO portador(a) de la Cédula de Ciudadanía N° 31'302.267 de Cali.--

todos mayores y vecinos de Cali, hábiles para contratar y obligarse civilmente, hemos celebrado, como en efecto celebramos, el siguiente Contrato de Promesa de COMPRA-VENTA que dejamos con-

signadas en las cláusulas que a continuación se detallan: PRIMERA.— LEONOR CICCARONE DE

WILLKINS, quien en este Contrato se denominará la promitente VENDEDORA, promete vender y

CLARA ROSA AVILA DE ARANGO.-- quien en este Contrato se denominará promitente

COMPRADOR, promete comprar: El lote de terreno N° 4 de la Manzana " D " con una

extensión aproximada de (60) mts.2, y alindado así: por el ORIENTE.— en 12,50 metros

con el lote #3 de la misma manzana de la Urb. Lourdes. — ; por el OCCIDENTE.—

en 12,50 metros con el lote #5 de la misma manzana de la Urb. Lourdes. —

; por el NORTE.— en 6,00 metros con el lote #23 de la misma manzana de la Urb. Lourdes. —

y por el SUR.— en 6,00 metros con la Gra. 73A. al medio. —

el lote así descrito, forma parte de uno adquirido en mayor extensión por la Sociedad "LA INTERNACIONAL LTDA.", según Escritura Pública N° 1.081 de Junio 7 de 1.978 de la

Notaría 5ª del Circuito de Cali, registrada bajo la Matrícula N° 3700037970 de Cali, Predio Catastral N° F 12904, y por Escritura N° 2.671 de 17 de Noviembre de 1.978 de la misma Notaría; SE-

GUNDA.— El precio del inmueble descrito en la cláusula Primera es por la suma de

\$162.825,00 PESOS MILTE. — que el promitente COMPRADOR pagará a su

promitente VENDEDOR así: la suma de TREINTA MIL (\$30.000,00) PESOS MILTE. —

como arras, las que formarán parte del precio o valor total en los términos de los Artículos Nos.

1.859 y 1.861 del C. C., a la firma del presente documento; valor que el promitente VENDEDOR de-

clara recibido a entera satisfacción de manos del promitente COMPRADOR en moneda legal co-

lombiana; el saldo, o sea la suma de \$132.825,00 PESOS MILTE. —

a un plazo de 60 meses contados a partir de la firma del presente documento en cuotas

de \$2.213,75/100 PESOS MILTE. — mensuales; TERCERA.— El inmueble

que aquí se promete vender se entrega sin ninguna clase de servicios los que correrán por cuenta del

78

promitente COMPRADOR, ajustándose para su realización a lo ordenado en la Resolución D-13 de Octubre 29 de 1.979 y su respectiva reglamentación interna, emanada de la Dirección del Departamento Administrativo de Planeación Municipal de Cali, documentos éstos que se entregarán al promitente COMPRADOR para su información a la firma del presente documento;

CUARTA.— Los gastos que ocasione el presente documento y el otorgamiento de la Escritura Pública serán por cuenta del promitente COMPRADOR, el Impuesto de Tesorería y Valorización será sufragado por el promitente COMPRADOR a partir de la fecha de la firma del presente Contrato; QUINTA.— El incumplimiento en el pago de tres (3) cuotas consecutivas por parte del promitente COMPRADOR, dará derecho al promitente VENDEDOR a la disolución del Contrato con las consecuencias que habla la cláusula Segunda. De ninguna manera el promitente VENDEDOR hará Escritura Pública al promitente COMPRADOR si aquel no se encontrare a paz y salvo con las cuotas convenidas. Se fija el día 25 del mes de JUNIO de 1.981 como fecha de otorgamiento de la Escritura Pública en la Notaría 5ª de Cali. El saldo que en la fecha se adeude por parte del promitente COMPRADOR al promitente VENDEDOR, será respaldado por aquel, a éste con hipoteca de primer grado constituida a favor del promitente VENDEDOR, la que podrá ser cancelada con amortizaciones mensuales conforme a las cuotas convenidas o en forma total cuando lo determine el promitente VENDEDOR sin excederse del plazo que en la hipoteca se determinará; SEXTA.— El promitente VENDEDOR declara que el inmueble que aquí promete vender se halla libre de gravámenes, tales como: censo, anticresis, hipoteca, usufructo, servidumbre, arrendamiento y de ningún otro que limite la propiedad y la libre posesión, que responde por los vicios ocultos o redhibitorios y que sale al saneamiento por evicción; SEPTIMA.— La parte que incumpliére renuncia desde ya a cualquier requerimiento personal o judicial para cumplir con la parte perjudicada. Las consecuencias determinadas en la cláusula Segunda y que en caso de acción judicial además de lo allí estipulado, acarreará con las costas del proceso más un treinta por ciento (30%) del valor que se dispute como multa; OCTAVA.— El plazo que aquí se fija para el otorgamiento de la Escritura Pública podrá ser prorrogado a petición de cualquiera de las partes, hecha por escrito y con un término no menor de quince (15) días. Para conformidad de las partes firmamos el presente documento de Promesa de Compra-Venta hoy 10. del mes de ABRIL (ABRIL de 1.981) ante dos testigos hábiles. En Cali.:-

EL PROMITENTE VENDEDOR,

Elara Rosa de Arango
EL PROMITENTE COMPRADOR,

TESTIGOS,

AF 05436414

AF 05436414



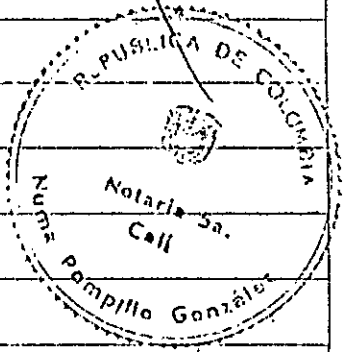
DILIGENCIA DE AUTENTICACION

En la ciudad de Cali, a 2 de Abril de 1973, compareció ante el suscrito Notario del este Circuito el señor Don Juan Rivas Ospina a quien identificó en la cédula No. 31-322-267 expedida en Cali y manifestó que la firma que aparece en este documento fué por él (ella) y es la misma que acostumbra en sus actos públicos y privados. En constancia-firma-estudillo.

GERENTE

El Compareciente,

Notario,



77



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 370-83388

Pagina 1

Impreso el 04 de Junio de 2007 a las 01:27:39 p.m.
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 370 CALI DEPTO: VALLE MUNICIPIO: CALI VEREDA: CALI
FECHA APERTURA: 23-11-1979 RADICACION: 1979-03580 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE: 15-11-1979 COD CATASTRAL: F-476-016.00-
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO** COD CATASTRAL ANT:

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE #4 MANZANA "D".- URB. "LOURDES", CON UN AREA DE 75 MTS.2, SITUADO SOBRE LA KRA. 73-A Y ALINDERADO: SUR: EN EXTENSION DE 6 MTS. CON LA KRA. 73A; NORTE: EN 6 MTS. CON EL LOTE #23; ORIENTE: EN 12.50 MTS. CON EL LOTE #3; Y OCCIDENTE: EN 12.50 MTS. DE EXTENSION CON EL LOTE #5.

COMPLEMENTACION:

LA INTERNACIONAL LTDA., ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION ASI: POR COMPRA A LEONOR CICCARONE DE WILKINS, SEGUN ESCRITURA #1081 DE 7 DE JUNIO DE 1978, NOTARIA 5. DE CALI, REGISTRADA EL 14 DE JULIO DE 1978, ACLARADA EN CUANTO AL LINDERO ORIENTE POR ESCRITURA #2671 DE 17 DE NOVIEMBRE DE 1.978, NOTARIA 5. DE CALI, REGISTRADA EL 23 DE NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO.- LEONOR CICCARONE DE WILKINS, ADQUIRIO POR COMPRA A OLGA SUAREZ DE LA CADENA, MARLENE DE LA CADENA, CECILIA CASAS DE V., LUIS A. VINASCO, EDGAR REINA B., FANNY ECHEVERRY DE REINA Y FANNY REINA DE G., SEGUN ESCRITURA #5670 DE 31 DE OCTUBRE DE 1.977, NOTARIA 2. DE CALI, REGISTRADA EL 7 DE NOVIEMBRE DE 1977. OLGA SUAREZ DE LA CADENA, MARLENE DE LA CADENA DE GARCIA, CECILIA CASAS DE VALENCIA, LUIS ALFONSO VINASCO, Y EDGAR REINA BARONA, FANNY REINA DE GARCIA, FANNY ECHEVERRY DE REINA, ADQUIRIERON EN MAYOR EXTENSION ASI: OLGA SUAREZ DE LA CADENA Y MARLENE DE LA CADENA SUAREZ, POR ADJUDICACION EN EL JUICIO DE SUCESION DE MARIO DE LA CADENA, SEGUN SENTENCIA DE FECHA 4 DE DICIEMBRE DE 1965, DICTADA POR EL JUZGADO 7. CIVIL MUNICIPAL DE CALI, REGISTRADA EL 21 DE ENERO DE 1966. MARIO DE LA CADENA, POR COMPRA A JOSE IGNACIO GIRALDO, POR ESCRITURA #904 DE 30 DE JUNIO DE 1956, NOTARIA 4. DE CALI, REGISTRADA EL 5 DE JULIO SIGUIENTE. JOSE IGNACIO GIRALDO, POR COMPRA A MARIO DE LA CADENA Y LUIS ALFONSO VINASCO, POR ESCRITURA #1448 DE 10 DE DICIEMBRE DE 1.955 NOTARIA 4. DE CALI, REGISTRADA EL 5 DE ENERO DE 1.956. CECILIA CASAS DE VALENCIA, POR COMPRA A MARIO DE LA CADENA, SEGUN ESCRITURA #1392 DE 30 DE NOVIEMBRE DE 1.955 NOTARIA 4. DE CALI, REGISTRADA EL 30 DE DICIEMBRE SIGUIENTE. EDGAR REINA BARONA, FANNY ECHEVERRY DE REINA, FANNY REINA BARONA, Y HONORIO REINA C., POR COMPRA A MARIO DE LA CADENA, POR ESCRITURA #1387 DE 30 DE NOVIEMBRE DE 1.955, NOTARIA 4. DE CALI REGISTRADA EL 30 DE DICIEMBRE SIGUIENTE. MARIO DE LA CADENA, Y LUIS ALFONSO VINASCO, POR COMPRA A ANA MILENA BARONA DE MERA Y LUIS ANGEL MERA, POR ESCRITURA #1377 DE 26 DE NOVIEMBRE DE 1.955 NOTARIA 4. DE CALI, REGISTRADA EL 2 DE DICIEMBRE SIGUIENTE.

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO

1) LOTE 4 MANZANA D URB/ "LOURDES": KRA. 73A CALLE 1C SUR CRA. 71A-73D.

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integracion y otros)

384

ANOTACION: Nro 001-Fecha: 15-11-1979-Radicacion:

Doc: ESCRITURA 6475 del: 06-11-1979 NOTARIA 2 de CALI

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 999 VERIFICACION RELOTEO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: SOC. "LA INTERNACIONAL LTDA."

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 31-01-1980 Radicacion: 1980-003265

Doc: CERTIFICADO S.N. del: 23-01-1980 NOTARIA 2 de CALI

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 999 ACLARACION A LA ESCRITURA #6.475 DE 6 DE NOV./79 NOTARIA 2. CALI, EN EL SENTIDO DE EXPRESAR LA REAL UBICACION DEL INMUEBLE, QUE ES CALLE 1C SUR, KRAS 71 A 73D Y NO COMO EQUIVOCADAMENTE SE ANOTO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

76

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 370-83388

Pagina 2

Impreso el 04 de Junio de 2007 a las 01:27:40 p.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina
X

A: SOC. "LA INTERNACIONAL LTDA."

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 21-04-1980 Radicacion: 1980-11923
Doc: RESOLUCION 1982 del: 17-04-1980 SUPERBANCARIA de CALI

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 999 PERMISO PARA ANUNCIAR Y DESARROLLAR LA ACTIVIDAD DE ENAJENACION SOBRE LOS INMUEBLES QUE FORMAN PARTE DE UNA URBANIZACION.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SUPERINTENDENCIA BANCARIA

X

A: SOC. "LA INTERNACIONAL LIMITADA"

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 28-09-1982 Radicacion: 1982-30084
Doc: ESCRITURA 2762 del: 20-09-1982 NOTARIA 5 de CALI

VALOR ACTO: \$ 40,000.00

ESPECIFICACION: 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SOC. "LA INTERNACIONAL LTDA."

31302267 X

A: AVILA DE ARANGO CLARA ROSA

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 28-09-1982 Radicacion:

Doc: ESCRITURA 2762 del: 20-09-1982 NOTARIA 5 de CALI

VALOR ACTO: \$ 101,832.50

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA ABIERTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: AVILA DE ARANGO CLARA ROSA

X

A: ZAPATA GALINDO MARIO DE JESUS

A: CICCARONE DE WILKINS LEONOR MARINA

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 24-05-1984 Radicacion: 1984-18766
Doc: ESCRITURA 2348 del: 23-05-1984 NOTARIA 10 de CALI

VALOR ACTO: \$ 60,500.00

ESPECIFICACION: 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: AVILA DE ARANGO CLARA ROSA

16585642 X

A: ARANGO ESCOBAR JULIO CESAR

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 07-02-1992 Radicacion: 8251
Doc: ESCRITURA 488 del: 24-01-1992 NOTARIA 10 de CALI

VALOR ACTO: \$ 10,000.00

ESPECIFICACION: 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ARANGO-ESCOBAR JULIO CESAR

31302267 X

A: AVILA DE ARANGO CLARA ROSA

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *7*



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 370-83388

Pagina 3

Impreso el 04 de Junio de 2007 a las 01:27:40 p.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

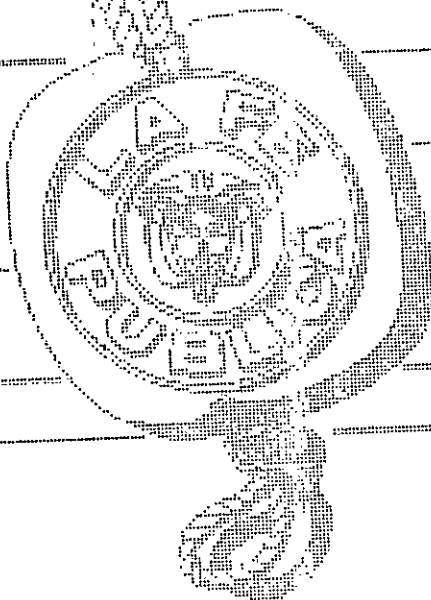
USUARIO: LIQUID29 Impreso por: LIQUID29

TURNO: 2007-311040

FECHA: 04-06-2007



El Registrador Principal: FABBIO VARGAS VARGAS



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO**

LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

75

Cali, Julio 11 de 1.990

DOCTOR
GERMAN VILLEGAS VILLEGAS
ALCALDE MAYOR DE SANTIAGO DE CALI
E. S. D.

Jul 11 - 3 1990

Recupera

Estimado doctor:

Como ya es de su conocimiento en oficio # 16149 enviado el 31 de Octubre de 1.990 por el departamento administrativo de control físico y que tiene como director al Doctor Jorge Ernesto Elian paez, en el cual hace referencia al problema que tenemos unas personas que adquirimos unos lotes en el sector Alvaro Escobar Navia en la carrera 73A con calles la B2 y la 1A C la tiene afectada los lotes 4, 3, 2, 1, 32, 31, y 30 de la manzana "D" la cual cumplió con los requisitos urbanísticos y cedió las vías por escritura pública # 5448 del 27 de Septiembre de 1.979 en la notaría 2A del círculo de Cali.

De otra parte le comunicamos que llevamos aproximadamente 10 años desde que adquirimos estos lotes y por más cartas y peticiones que hemos hecho ante la oficina de planeación municipal no hemos recibido una solución rápida y eficiente ya que somos personas de escasos recursos y que anhelamos construir nuestras viviendas para a si dar solución a este problema que tanto afecta a las gentes menos favorecidas como lo es la vivienda familiar y poder dar comienzo a su tan acogido eslogan en la ciudad de Cali que dice por Cali manos a la obra.

Nosotros le pedimos encarecidamente Doctor Villegas que nos haga el favor lo más pronto posible en darnos una ayuda a solucionar el problema ya que siendo usted la máxima autoridad del municipio es la persona más indicada para nombrar una comisión la cual pueda solucionarnos este largo problema.

Ya que nosotros adquirimos estos lotes cumpliendo con todos los requisitos que nos exigían las entidades oficiales y que además poseemos todos los documentos que nos acreditan como propietarios.

De otra parte le manifestamos que estamos dispuestos a colaborar en cualquier necesidad que se ofrezca, para así dar fin a tan grandes inconvenientes que nos ha causado.

Agradeciéndole de antemano Doctor Villegas su ayuda ya que estamos seguros que usted si nos va a solucionar este problema y poder sentirnos felices de poseer nuestro lote sin contratiempos.

Por la atención prestada me suscribo.

Atentamente

Julio Cesar Arango Escobar

JULIO CESAR ARANGO ESCOBAR.
C.C. No. 16.585.642 de Cali
Kra. 46C # 15-35 Tel: 367907

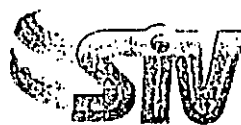
74

República de Colombia



Santiago de Cali

Santiago de Cali Abril 10 de 2007
4151.13.



SECRETARIA DE
INFRAESTRUCTURA
Y VALORIZACION

SIV- - 07

Doctor
FULVIO LEONARDO SOTO RUBIANO
Subdirector Catastro Municipal
Cali

Referencia: Seguimiento al Derecho de Petición No. 79983.

Según Derecho de Petición instaurado por el Señor José Reynel Arango Escobar quien reclama la titularidad de lotes y que supuestamente interfirieron con el trazado y construcción de la calle 1ª.C entre carrera 71 a 73D de la Urbanización o Barrio Lourdes, me permito remitirle el estudio arrojado por el maestro predial donde informa que el predio en mención fue retirado del sistema Municipal en el año 2004, de acuerdo a lo anterior solicito a Usted informar los motivos de ésta decisión y continuar la información al peticionario, para mejor información se anexa los soportes.

Atentamente,


ALEX PASCUAL LOANGO SINISTERRA
Subsecretario de Infraestructura y Mantenimiento Vial

Copia. Sr. José Reynel Escobar carrera 4ª. #11-32 Edificio Zacour oficina 409

Proyectó: Ing. Leopoldo Díaz G
Elaboró: Sra. Myrian Lucía Tabares Arboleda

"POR UNA CALI SEGURA, PRODUCTIVA Y SOCIAL. TÚ TIENES MUCHO QUE VER"

13

Cali, 29.05.15

10639
Ago 6 10 40 AM '99
PERSONERIA MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI
RECIBIDO

Sres.
Personeria Municipal
Municipio Santiago de Cali
L.C.

Los abajo firmantes, propietarios de los lotes de la manzana D, ubicada entre la carrera 73 y 73 A y las calles 1C y 1B2 del barrio Alvaro Escobar Navia de la ciudad de Santiago de Cali, hemos hecho uso de nuestro DERECHO DE PETICION, ante las siguientes entidades del Gobierno Municipal:

- Secretaria de Hacienda.
- Secretaria de Gobierno.
- Secretaria de Valorización Municipal
- Secretaria de Ordenamiento Urbanístico
- Secretaria de Mantenimiento Vial y Construcción de Vías Rurales

Lo anterior para que se pronuncien sobre la situación de hecho creada por los habitantes del barrio vecino los cuales desde hace años se apropiaron de nuestros lotes para convertirlo en vía pública de acceso al barrio, amenazándonos físicamente y sin dejar construir nuestras viviendas en los lotes 1, 2, 3, 4, 30, 31 y 32.

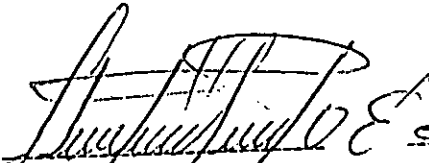
Lo anterior viola de manera flagrante nuestros derechos fundamentales como el de la propiedad, vivienda y vida. Los cuales de acuerdo a la constitución es un deber del estado (en este caso la Administración Municipal) proteger.

Hasta la fecha ninguna entidad de gobierno nos ha dado respuesta a esta situación de hecho por lo cual recurrimos a Uds., para que verifiquen que dichos derechos de petición nos sean respondidos en los 10 días dictados por la Constitución y dando una respuesta efectiva al problema planteado a nosotros.

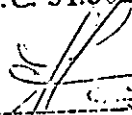
Adjuntamos copias de cartas enviadas a la Administración Municipal

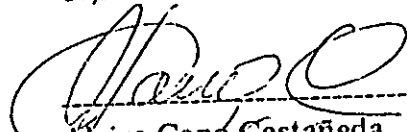
72

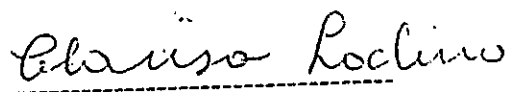
Atte.


Julio Cesar Arango Escobar
C.C. 16.585.642

CLARA ROSA AVILA DE A.
Clara Rosa Avila de Arango
C.C. 31.302.267


Adolfo Calderón Carvajal
C.C. 16.608.053


Alcira Cano Castañeda
C.C. 31.284.722


Olga Ladino de Torres
C.C. 31.303.645

CC. Procuraduría Municipal
Personería Municipal
Defensoría del Pueblo

71

5

Cali, 99.05.15

Sr.
Secretario de Mantenimiento Vial y Construcción de Vías Rurales
Municipio Santiago de Cali
L.C.

Los abajo firmantes, propietarios de los lotes de la manzana D, ubicada entre la carrera 73 y 73 A y las calles 1C y 1B2 del barrio Alvaro Escobar Navia de la ciudad de Santiago de Cali, haciendo uso de nuestro DERECHO DE PETICIÓN, queremos solicitarle de manera muy respetuosa lo siguiente:

Se pronuncie sobre la situación de hecho creada por los habitantes del barrio vecino los cuales desde hace años se apropiaron de nuestros lotes para convertirlo en vía pública de acceso al barrio, amenazándonos físicamente y sin dejar construir nuestras viviendas en los lotes 1, 2, 3, 4, 30, 31 y 32.

Lo anterior viola de manera flagrante nuestros derechos fundamentales como el de la propiedad, vivienda y vida. Los cuales de acuerdo a la constitución es un deber del estado (en este caso la Administración Municipal) proteger.

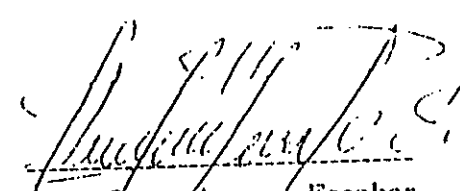
Hasta la fecha ninguna entidad de gobierno nos ha dado respuesta a esta situación de hecho por lo cual recurrimos a Ud., para que a través de su despacho se ordene a quien corresponda la ejecución de la vías tal como se encuentran proyectadas en el plano de la Ciudad de Cali, con el fin de que por de dichos lotes se deje de transitar vehículos y poder obtener de ellos los beneficios para lo cual fueron adquiridos. Así como oficializar las otras dependencias gubernamentales para dar solución a este conflicto. Los presentes estamos dispuestos a encontrar una solución negociada al conflicto: Venta, Canje, Etc.

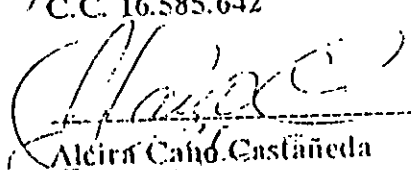
Adjuntamos copias de cartas enviadas a la Administración Municipal

70

12

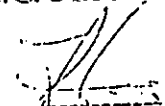
Atte.

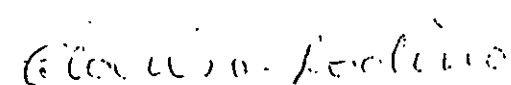

Julio Cesar Arango Escobar
C.C. 16.585.642


Alcira Cano Castañeda
C.C. 31.284.722

CLARA ROSA AVILA DE A.

Clara Rosa Avila de Arango
C.C. 31.302.267

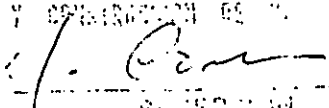

Adolfo Calderón Carvajal
C.C. 16.608.053


Olga Ladino de Torres

C.C. 31.303.645

CC. Procuraduría Municipal
Personería Municipal
Defensoría del Pueblo

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Y ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD


SECRETARÍA DE GOBIERNO
Y ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD

69

Cali, 99.05.15

Sr.
Secretario de Valorización Municipal
Municipio Santiago de Cali
L.C.

Los abajo firmantes, propietarios de los lotes de la manzana D, ubicada entre la carrera 73 y 73 A y las calles 101 y 102 del barrio Alvaro Escobar Navia de la ciudad de Santiago de Cali, haciendo uso de nuestro DERECHO DE PETICION, queremos solicitarle de manera muy respetuosa lo siguiente:

Se pronuncie sobre la situación de hecho creada por los habitantes del barrio vecino los cuales desde hace años se apropiaron de nuestros lotes para convertirlo en vía pública de acceso al barrio, amenazándonos físicamente y sin dejar construir nuestras viviendas en los lotes 1, 2, 3, 4, 30, 31 y 32.

Lo anterior viola de manera flagrante nuestros derechos fundamentales como el de la propiedad, vivienda y vida. Los cuales de acuerdo a la constitución es un deber del estado (en este caso la Administración Municipal) proteger.

Hasta la fecha ninguna entidad de gobierno nos ha dado respuesta a esta situación de hecho por lo cual recurrimos a Ud., para que a través de su despacho se ordene a quien corresponda la certificación de dichos lotes así como oficializar las otras dependencias gubernamentales para dar solución a este conflicto. Los presentes estamos dispuestos a encontrar una solución negociada al conflicto: Venta, Canje, Etc.

Adjuntamos copias de cartas enviadas a la Administración Municipal

Atte.

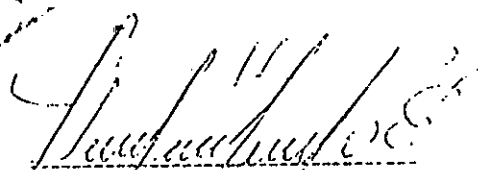
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y VALORIZACION
ARCHIVO GENERAL
11:00
A 19

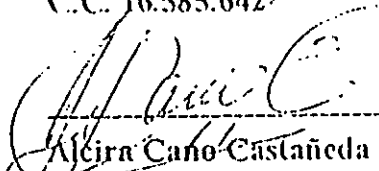
FECHA DE RECIBO

RADICACION No.

NO FINE
A 17/05

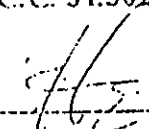
68

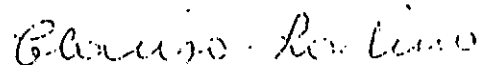

Julio Cesar Arango Escobar
C.C. 16.585.642


Alcira Cano Castañeda
C.C. 31.284.722

CLARA ROSA AVILA DE A.

Clara Rosa Avila de Arango
C.C. 31.302.267


Adolfo Calderón Carvajal
C.C. 16.608.053


Olga Ladino de Torres

Olga Ladino de Torres
C.C. 31.303.645

CC. Procuraduría Municipal
Personería Municipal
Defensoría del Pueblo

67



• Responder

Accesos Directos

- Inicio

Administración

Mis Datos
Administración
Ayúdanos a mejorar
Salir

Destacado

Servicios
Registraduría
Evaluación en TICs
Programa de
Gobierno
Videos de: Himno a
Santiago de Cali y
cápsulas de la Ciudad
Informe Rendición de
Cuentas 2006

Servicios

Buscar
SIL
QAP-Línea 195
Directorio
Correo Corporativo
Foro
Chat
Encuestas
Servicios
Registraduría
Pico y Placa
SISBEN, Régimen
Subsidiado y
Priorizados
Pagos en línea
Pago de Impuesto
Predial
Usos de Suelo
Mapas
Newsletter: noticias a
su correo
Descargas
Documentos
Galería Fotográfica
Streaming
Versión WAP
(emulador)
wap.cali.gov.co

Asunto : Secretaría Infraestructura Vial y Valorización

Tipo de solicitud : Personal

Estado : Pendiente ☹

Responsable : qapvalorizacion

de Radicación : 85011

Nombre : KEVIN ROSEMBERG ROMERO - 16276855

E-mail : ventanillaqap@cali.gov.co

Teléfono : 2813289

Dirección : CRA 27 30-70 OF. 604 PALMIRA

Barrio : Sin clasificar

Comuna : 99

Funcionario que registró : 66874376

Días hábiles transcurridos : 0

Pregunta / Observación
(26/06/2007 09:42 AM) :

POR MEDIO DEL DERECHO DE PETICION SOLICITA ACLARACION
RESPETO DEL LOTE DE PROPIEDAD DE MI DEFENDIDA Y LA
RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL Y PROC
RESARCIR LOS PERJUICIOS OCASIONADOS A LA SEÑORA DE C
ROSA AVILA. ANEXO DOCUMENTO FISICO.

Responder Consulta

Fecha de Respuesta

26/06/2007

Días Transcurridos

0 Días

Respuesta

[Enviar Respuesta Definitiva]

[No Responder]

84

Don: Claudia Ospina
Favor Analizar y
Proyectar respuesta
Hasta
11-27-07

República de Colombia
Santiago de Cali
OFICINA DE ATENCION CIUDANA
Q@P 195

Santiago de Cali,
26 de Junio de 2007

OFICIO No. 6364

Doctor(a)
GERMAN MEDINA SACARPETTA
INFRAESTRUCTURA VIAL Y VALORIZACION
Ciudad.

ASUNTO. REMISION DERECHO DE PETICION RADICADO QAP 85011

Envío a Usted, anexo físico del DERECHO DE PETICION, radicado por el sistema en línea de Quejas y Peticiones oficina de QAP el día 26 de Junio de 2007 por el Peticionario

Cordialmente,


STELLA SAAVEDRA DE NAVIA
Profesional Universitaria

c. c. Archivo

URGENTE
Señor (a) <u>Narly A. Mera A.</u>
El derecho de petición No. <u>85011</u>
Contestar antes del <u>11-VII-2007</u>

"Por una Cali, segura, productiva y social. Tu tienes mucho que ver"
CAM, Torre Alcaldía - Sótano 1 - Teléfono 195 - 8982052
www.cali.gov.co Cali - Colombia

Rds. junio 28/07 3:20 PM
Hoy en el día

26-06-2007
3:30 PM

3151
JUN 26 12:13
Folio 569
Rds. junio 26/07
3:20 PM

República de Colombia

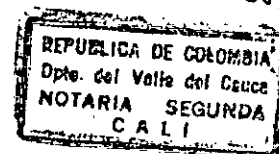


Santiago de Cali



SECRETARÍA DE
INFRAESTRUCTURA
Y VALORIZACIÓN
SANTIAGO DE CALI

06 JUL. 2007



4151.2.9.10.1121

Santiago de Cali, Julio 03 de 2.007.

Señores:

NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO DE CALI

Ciudad.

ASUNTO: SOLICITUD COPIA ESCRITURA PUBLICA

Por el presente comedidamente, me permito solicitarle copia de la **Escritura Pública No. 5448 del 27 de Septiembre de 1.979**; Lo anterior con el fin de aportarla para adelantar **Estudios de Títulos de Predios y de Propiedad de la Secretaría.**

VALORIZACION

Atentamente,

NAZLY AMANDA MERA ARGUEDAS.

Subsecretaria de Despacho.

PROYECTO - ELABORO: MARIA CLAUDIA OSPINA RESTREPO
RADICADO VALORIZACION No. 3151
RADICADO DERECHO DE PETICION Q. A. P No. 85011

POR UNA CALI SEGURA, SOCIAL Y PRODUCTIVA. TU TIENES MUCHO QUE VER"
CAM PISO 12 TORRE ALCALDIA 8846410
VALORIZACION@CALI.GOV.CO

42

N²^{da.} Notaría

Carrera 27 No.7-09
Tels.: 554 1012 - 554 1013
554 2887 - 554 2868
Cali - Colombia



ES FIEL

AUTENTICA

Copia de la Escritura Pública No. 5448 de fecha 27 de SEPTIEMBRE 1979

Que se expide para INFORMACION

CONTRATO:

OTORGANTES:

Jaime Jordán Mejía
Notario Segundo de Cali

471



PA

AB-036-248

094

5448

ESCRITURA NUMERO: 5448 CINCO MIL CUATRO
CIENTOS CUARENTA Y OCHO. En Cali, Capital
del Departamento del Valle del Cauca, República
de Colombia, a los VEINTISIETE (27) días
del mes de SEPTIEMBRE de mil novecientos seten
ta y nueve (1.979) ante mí, EDUARDO LALINDE Z.,

Sept 29/79 a 3:00 PM

NOTARIO SEGUNDO DEL CIRCULO, -- -- --, compareció la señora LEONOR
MARINA CIGARONE DE WILKINS, mayor de edad, vecina de Cali, porta
dora de la cédula de ciudadanía número 29.054.487 expedida en ésta
ciudad, a quien conozco y de lo cual doy fé y expuso: PRIMERO.- Que
interviene en el otorgamiento de la presente escritura pública a nom
bre y en representación de la sociedad "LA INTERNACIONAL LTDA"
en su condición de Gerente Principal, sociedad con existencia le
gal y domicilio en ésta ciudad, todo lo cual acredita con el certi
ficado de fecha 18 de junio de 1.979, el cual se agrega a la pre
sente escritura pública para que sea incorporado al protocolo y se
inserte en las copias que de ésta escritura se expidan. SEGUNDO
ante el Departamento Administrativo de Planeación Municipal de
esta ciudad, se han presentado para su debida aprobación los pla
nos correspondientes al proyecto para el desarrollo de la URBANIZA
CION " LOURDES " ubicada en el sitio de Los horros, Corregimiento
de Meléndez, sector Sur de ésta ciudad, denominado "LA CHAGRA" de
propiedad de la sociedad " LA INTERNACIONAL LTDA " compuesta la ur
banización de un globo de terreno con un área de veinte mil qui
ntos treinta y cuatro metros cuadrados con noventa y tres cen
tímetros cuadrados (20.534.93 mts²) comprendida por el polígono
A-B-B'-E'-E-G-S-S'-R-Q-A- del plano de levantamiento del predio a
escala Uno a mil (1-1000) que se agrega a la presente escritura pú
blica para que sea incorporada al protocolo, con las siguientes
coordenadas, linderos y distancias:

NOTARIA
SEGUNDA
C A L I

COORDENADAS: A. N=3.920.379
E=8.887.070
B. N=3.759.080

40

	E = 8.885.076
B".	N= 3.770.548
	E= 8.758.903
E'.	N= 3.825.116
	E= 8.758.142
E.	N= 3.825.869
	E= 8.812.137
G.	N= 3.984.837
	E= 8.816.029
S'.	N= 3.997.966
	E= 8.878.451
S.	N= 4.000.080
	E= 8.888.501
R.	N= 4.002.194
	E= 8.898.551
Q.	N= 3.919.562
	E= 8.897.057

LINDEROS Y DISTANCIAS..- NORTE: Del punto R al punto G del plano, línea recta en distancia de 84.33 ML, colindando con la calle 10 en distancia de 20.54 ML, hasta el punto S'. Del punto S' al punto G del plano, línea recta en distancia de 63.79 ML, colindando con la carrera 71. ESTE, Del punto G al punto B" del plano, línea quebrada pasando por los puntos E-E'. Del punto G al punto E del plano, línea recta en distancia de 159.016 ML, colindando con zona Invasión. Del punto E al punto E' del plano, línea recta en distancia de 66.00 ML, colindando con la zona verde en longitud de 4 ML, y con la calle 1B en distancia de 12.00 ML, del punto E' al punto B" del plano, línea recta en distancia de 54.572 ML, colindando con el filo del arden en toda su longitud, con la calle rumbo S-0°-47'-57"-E. SUR, Del punto B" al punto B del plano, línea recta en distancia de 126.70 ML, colindando en parte con el saje peatonal correspondiente a la carrera 73 B y con la calle OESTE, Del punto B al punto R del plano, línea quebrada pasando



por los puntos A-Q. Del punto B al punto A del plano, línea recta en distancia de 241.00 ML, colindando con el eje actual de la calle 10, con toda su longitud. Del punto A al punto Q del plano línea recta en distancia de 10.02 ML, colindando con la sección transversal de la calle 10 de la actual nomenclatura. Del punto Q al punto R del plano, línea recta en distancia de 82.646 ML, colindando con el eje del paramento de la calle 10. -- **TERCERO.** -- Que la presentación de los planos con base en los cuales se realiza la presente cesión gratuita al Municipio de Cali (FONDO ROTATORIO DE TIERRAS URBANAS), de conformidad con el Acuerdo Municipal # 26 de 1970, constituye uno de los requisitos legales indispensables exigidos por el Departamento Administrativo de Planeación Municipal de esta ciudad, para impartir la aprobación definitiva al proyecto de URBANIZACION " LOURDES " de esta ciudad de propiedad de la sociedad " La Internacional Ltda " -- **CUARTO.** -- Que para autorizar la iniciación de los trabajos de la URBANIZACION " LOURDES " ubicada en el sitio de Los Chorros, barrio de Meléndez, sector sur de esta ciudad, además de los otros requisitos legales vigentes es indispensable que el Urbanizador haya hecho cesión gratuita al Municipio de Cali (FONDO ROTATORIO DE TIERRAS URBANAS) de las zonas de terreno para vías públicas y áreas verdes de la Urbanización, en la forma y extensión que aparecen especificadas en los planos presentados a aprobación del Departamento Administrativo de Planeación Municipal de esta ciudad, cesión que es obligatoria conforme a las disposiciones legales vigentes, en especial la prescrita por el Decreto Municipal # 790 de 1970. -- **QUINTO.** -- Que de acuerdo con el estudio técnico elaborado para este caso por el Departamento Administrativo de Planeación Municipal de esta ciudad, la URBANIZACION " LOURDES ", debe ceder gratuitamente al Municipio de Cali (FONDO ROTATORIO DE TIERRAS URBANAS) un área de tres mil setecientos veintinueve metros cuadrados (3.729.00 mts²) de terreno, por concepto

COLOMBIA
REPUBLICA DE
CALLE DE LA CAUCA
SEGUNDA

39

de zonas verdes, y un área de seis mil ochocientos ochenta y dos metros cuadrados con noventa y dos centímetros cuadrados (6.88 mts²) de terreno, por concepto de vías públicas de la Urbanización "LOURDES" de ésta ciudad. SEIXTO.- Que la compareciente señora LEONOR MARINA CICARONE DE WILKINS, obrando en su condición de Acreditada Principal de la sociedad "LA INTERNACIONAL LTDA" y debidamente autorizada por la Junta de socios de la misma, como consta en el #5 de fecha 11 de octubre de 1978 cuya copia en lo pertinente debidamente autenticada, presenta igualmente para que se protocolice en la presente escritura pública, transfiere a título gratuito e irrevocable a favor del Municipio de Cali (FONDO ROTATORIO DE TIERRAS URBANAS) las zonas de terreno con destino a vías públicas y zonas - verdes de la Urbanización mencionada, las cuales se describen en la forma siguiente: ZONA VERDE: La URBANIZACION " LOURDES" propiedad de la sociedad " LA INTERNACIONAL LTDA" cede por concepto de zonas verdes y en forma gratuita e irrevocable a favor del Municipio de Cali (Fondo Rotatorio de Tierras Urbanas), un área de tres mil setecientos veinte y nueve metros cuadrados (3.729 m²) de terreno, equivalentes al 18.16% del área total y comprendida en el polígono F-C"-C'- E", del plano, con las siguientes coordenadas, linderos y distancias:

COORDENADAS:

F. N=3.825.283

E=8.770.141

C". N=3.826.204

E=8.836.135

C'. N=3.769.710

E=8.836.923

E". N=3.768.790

E=8.770.930

LINDEROS Y DISTANCIAS: NORTE, Del Punto C" al punto F del plano línea recta en distancia de 66.00 ML, colindando en parte con el pasaje peatonal correspondiente a la carrera 73B de la actual



menclatura y con zona invadida en distancia de 42.00 ML; SUR, Del punto C' al punto E" del plano, línea recta en distancia de 66.00 ML, colindando con el pasaje peatonal correspondiente a la carrera 73B. ESTE: Del punto E" al punto F del plano, línea en distancia de 56.50 ML, colindando

con la calle la. B, en toda su extensión. OESTE: Del punto C' al punto C" del plano, línea recta en distancia de 56.50 ML colindando con los lotes 2 y 11 de las manzanas A-B y el pasaje peatonal correspondiente a la carrera 73B.- (VIAS PUBLICAS: La misma URBANIZACION "LOURDES" de propiedad de la sociedad "LA INTERNACIONAL DE LA TIERRA" cede también gratuitamente al Municipio de Cali (Fondo Rotatorio de Tierras Urbanas) y por concepto de vías públicas, un área de seis mil ochocientos ochenta y nueve metros cuadrados con ochenta y dos centímetros (6.889.92 M2) de terreno, discriminados en la forma siguiente: CALLE 1 C: Compreendida por el polígono S-S'-B-A-Q-R del plano, con área de tres mil doscientos dieciséis metros cuadrados con cincuenta y siete centímetros cuadrados (3.216.57 M2) de terreno, con las siguientes coordenadas, linderos y distancias: Sección transversal: 20.00 ML -- Sección Calzada 7.20

COORDENADAS:

S.	N=4.000.080
	E=8.888.501
S'.	N=3.997.966
	E=8.878.451
S".	N=3.921.196
	E=8.877.083
B.	N=3.759.080
	E=8.885.076
A.	N=3.920.379
	E=8.887.070
Q.	N=3.919.562
	E=8.897.057

3.ª OFICINA
Dpto. del Valle del Cauca
SEGUNDA

356

R. N=3.002.194

E=8.898.551

LINDEROS Y DISTANCIAS: NORTE: Del punto R al punto S' del plano pasando por el punto S, línea recta en distancia de 20.54 ML, colindando con la carrera 71; SUR, Del punto B al punto B' del plano línea recta en distancia de 10.02 ML, colindando con la Sección transversal de la calle 1C. ESTE; Del punto B' al punto S' del plano, línea recta pasando por el punto S'', en distancia de 223.11 ML, colindando con las manzanas A-B-C-D-E-F-, los pasajes peatonales correspondientes a las carreras 73-73A-73B- 73C-73D y la vía regular carrera 72. OESTE: Del punto B al punto R del plano, línea quebrada pasando por los puntos A-Q. Del punto B al punto A del plano, línea recta en distancia de 161.35 ML, colindando con el lote # 1 de la vía; del punto A al punto Q del plano, línea recta en distancia de 10.00 ML. Del punto Q al punto R del plano, línea recta en distancia de 82.646 ML, colindando con terrenos que son o fueron de LEONOR C. DE WILKINS..... CARRERA 72. Compreendida por una sección rectangular con área de 745.68 ML, delimitada en la forma siguiente: NORTE; colinda en distancia de 62.19 ML, con los lotes # 1 y 19 de la manzana F, pasaje peatonal correspondiente a la calle 1B Bis y el lote #1 de la manzana G.; SUR, Colinda con los lotes # 2 al 29 de la manzana E, en la Urbanización, en distancia de 62.10 ML; ESTE, colinda con zona de invasión en longitud de 12.00 ML; OESTE, Colinda con la calle 1C, en longitud de 12.00 ML.... Carrera 73 (pasaje peatonal) : comprendida por una sección rectangular con área de 403.00 metros, delimitada en la siguiente forma: NORTE, colinda con los lotes # 1 al 6 y con el lote # 31, en distancia de 62.00 ML, de la manzana E.; SUR, colinda con los lotes # 1 al 28, en distancia de 62.00 ML de la manzana D. ESTE; colinda con zona de invasión, línea recta en distancia de 6.50 ML; OESTE, colinda con la calzada Este de la calle 1C en distancia de 6.50 ML. Carrera 73 A (pasaje peatonal). Sección rectangular con área de 403.00 metros cuadrados, delimitada en la forma siguiente: NORTE



09

del plano,
0.54 ML, op
del plano,
la Sección
S' del pl
de 223.14 ML
peatonales
la vía vehi
ano, línea
to A del pl
con le
cta en dis
línea recta
son o fuer
da por un
n la forma
n los lotes
te a la ca
con los lo
lancia de
de 12.00
ML.....
ión rectan
nte forma
en distan
lotes #21
colinda con
ESTE, cor
6.50 ML
rea del
NORTE,

Colinda con los lotes 1 al 6 y el lote 31 de la manzana D, en longitud de 62.00 ML; SUR, colinda con lotes 21 al 28 de la manzana C, en distancia de 62.00 ML; ESTE, colinda con zona de invasión en distancia de 6.50 ML; OESTE, colinda con la calzada Este de la calle 10, en distancia de 6.50 ML..... Carrera 73 B (pasaje peatonal). Sección rectangular con área de 403.00 metros cuadrados, delimitada en la forma siguiente: NORTE: Colinda con lotes #1 al 6 y lote 31 de la manzana C, en distancia de 62.00 ML; SUR, Colinda con lotes # 1 al 14 de la manzana B, en distancia de 38.00 ML y con la zona verde en distancia de 24.00 ML; ESTE, colinda con la prolongación del pasaje peatonal en distancia de 6.50 ML; OESTE, colinda con la calzada Este de la calle 10, en distancia de 6.50 ML..... Carrera 73 C (pasaje peatonal). Sección rectangular con área de 247.00 M2, delimitada en la forma siguiente: NORTE, colinda con los lotes #s. 1-2-17- y 18 de la manzana B, en distancia de 38.00 ML; SUR, colinda con los lotes #s. 11 al 14 de la manzana A, en distancia de 66.00 ML; ESTE, colinda con la zona verde de la Urbanización en distancia de 6.50 ml; OESTE, Del punto colinda con la calzada Este, de la calle 10, en distancia de 6.50 ML..... Carrera 73 D. (pasaje peatonal). Sección triangular con área de 481.00 M2 delimitada en la forma siguiente: NORTE; Colinda en parte con los lotes 1-2-17 y 18 de la manzana A, en distancia de 38.00 ML y con la zona verde en distancia de 66.00 ML; SUR, colinda en parte con la zona de reserva A' del plano, en distancia de 37.40 ML y de éste punto hasta el punto E" del plano, en distancia de 68.00 ML; OESTE, colinda con la calzada Este, de la calle 10, en distancia de 8.00 ML. Calle 1 B Bis. Sección rectangular con área de 348.69 M2 delimitada en la forma siguiente: NORTE; Colinda con la carrera 71, en distancia aproximada de 6.5 ML; SUR, Colinda con la carrera 72, en distancia de 6.5 ML; ESTE, Colinda con los lotes 1 al 8 de la manzana G, en distancia de 53.00 ML; OESTE, colinda con los lotes 1

REPUBLICA DE COLOMBIA
CAUCA
NOTARIA SEGUNDA

al 9

37

al 9 de la manzana F, en distancia de 54.29 ML..... Calle 1 B
prendido dentro del polígono F-E' - B"-E" del plano, con área
666.42 M2 con las siguientes coordenadas, linderos y distancias

COORDENADAS:

F. N=3.825.283

E=8.770.141

E'. N=3.825.126

E=8.758.142

B". N=3.770.548

E=8.758.903

E". N=3.768.790

E=8.770.930

LINDEROS Y DISTANCIAS: SUR: Del punto D" al punto B" del plano
línea recta en distancia de 12.15 ML, colindando con la prolonga-
ción de la vía; NORTE: Del punto F al punto E' del plano, línea
recta en distancia de 12.00 ML, colindando con la prolongación
pasaje peatonal correspondiente a la carrera 83B; ESTE, Del pu-
E' al punto B" del plano, línea recta en distancia de 54.572 ML
colindando con zona de invasión; OESTE, Del punto E" al punto
del plano, línea recta en distancia de 56.50 ML, colindando con
la zona verde de la Urbanización.- NOTA ACLARATORIA. La sociedad
" LA INTERNACIONAL LTDA" debe pavimentar la media calzada del
mo comprendido del punto S al punto G del plano, y el eje de la
en distancia de 74.06 ML, con la cual no ha sido cedida al Mun-
cipio de Cali. En consecuencia, la citada sociedad se hará res-
ponsable por cualquier reclamación frente a un propietario conju-
título.-- SEPTIMO.- Que las zonas de terreno descritas y alin-
das en el punto sexto que antecede y que se ceden gratuitamente
Municipio de Cali (Fondo Rotatorio de Tierras Urbanas), fuer-
adquiridas en mayor extensión por compra que la sociedad " LA
NACIONAL LTDA", hizo a la señora LEONOR CICARONE DE WILKINS, a
diante escritura pública número 1.081 del 7 de junio de 1978
gada en la Notaria Quinta (5a) de ésta ciudad, registrada al

de matricula inmobiliaria bajo partida: 370-00379 098
70 de la Oficina de Registro de Instrumentos Pú-
blicos de éste Circuito.-- OCTAVO.-- Que el Muni-
cipio de Cali (FONDO ROTATORIO DE TIERRAS URBA-
NAS), queda en libertad para permutarlo o vender -

los lotes de terreno con por concepto de vías públicas y zonas verdes de la Urbanización, se le ceden gratuitamente por la presente escritura pública, si de acuerdo con las necesidades urbanísticas de la ciudad no fueren indispensables dichas zonas a la Urbanización, siendo entendido que el Municipio de Cali deberá sujetarse para permutar o vender, especialmente a lo preceptuado en el artículo 55 del Decreto Municipal # 562 de 20 de noviembre de 1954 sobre Código Urbanístico de la ciudad. -- NOVENO. --

Quellas zonas de terreno que por medio de la presente escritura pública, se transfieren gratuitamente al Municipio de Cali (Fondo Rotatorio de Tierras Urbanas), se encuentran libres de toda clase

De 1 punto de gravámenes, como embargo judicial, registro por demanda civil, pleitos pendientes, condiciones resolutorias de dominio, hipoteca, anticresis, arrendamiento por escritura pública y matrimonio. 8. Item-

largo de familia y en general de todas las limitaciones del do-
socio. -- DECIMO. -- Que para los efectos de la presente cesión gra-
da del, se cumplirá en todo de acuerdo a lo prescrito en el Decreto

al Municipio Municipales posteriores al citado Decreto que lo adicionen o re-
forzen:--Presente los doctores RODRIGO ESCOBAR NAVIA, mayor de e-

donde se encuentra el vecino de esta ciudad, portador de la cédula de ciudadanía número 162.073 expedida en Bogotá y Libreta Militar # B-664805 del Departamento de Bogotá y ALFREDO DOMINGUEZ BORRERO, igualmente mayor

fueron Leidad, vecino de ésta ciudad, -portador de la cédula de ciudada-
" LA IN ria número 2.406.569 expedida en Cali -y Libreta Militar # 719329
INS, me del D.M. # 27 de Cali -y expusieron: -a) -Que el doctor RODRIGO ESCO

1978, oto
a al fol

BARNAVIA, interviene en la presente-escritura pública a nombre y
representación del Municipio de Cali, en su condición de Alcal-

36

de Titular y de acuerdo a la facultad que le confiere el artículo 30. de la Ley 28 de 1974 y el doctor ALFREDO DOMINGUEZ BORRERO interviene en el presente instrumento público en su condición de rector de Valorización Municipal de Cali; b) Que en dichas calidades y representación aceptan la presente escritura pública, cesión gratuita que se hace al Municipio de Cali (FONDO ROTATIVO DE TIERRAS URBANAS) y con las demás declaraciones que en ella constan, por estar de acuerdo con lo resuelto y aprobado por el estudio técnico del Departamento Administrativo de Planeación Municipal, con el plano de loteo que se protocoliza con este instrumento y con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. Se agregan comprobantes del caso. Leído este instrumento ante comparecientes lo aprobó y firma con el Notario que da fe y ante el registro.- Derechos: \$ 300.00 Decreto 1772 de 1.979 Impuesto Nacional \$ 100.00 Presento el certificado de Tesorería Municipal # 20286 El suscrito Tesorero Mpal de Cali, Certifica: Que el predio F-129-003 Predio Seg. F-129-003 inscrito a nombre La Internacional Ltda, ubicado en B. Lourdes - Kra 71 calle 1 C lote esta a paz y salvo hasta el 30 de septiembre de 1979 por concepto de impuesto predial, aseo, alumbrado y C.V.C.-- Cali, julio 4 de 1.979 (firmado) Noel Cobo M.--(hay selos y firmas autorizadas).----- LA SOCIEDAD LA INTERNACIONAL LTDA, == presentó el certificado de paz y salvo Nacional, #XM-816943 junio 4/79 a Dic. 31/79 de Cali. Es--Escritura elaborada en las hojas #s. AB- 03665218 AB- 03665219/03706157/158/159/160 ".

La Internacional Ltda.
Geonora de Wilkins
(GEONOR MARINA CICARONE DE WILKINS)
GERENTE



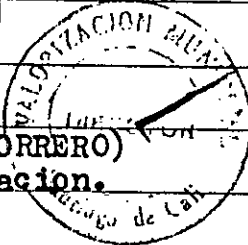
Viene de la hoja # AB- 03706159 corresponde a
la escritura # 5.448 -- de 27 de septiembre de
1979, otorgada en la Notaria 2a. de Cali.

107

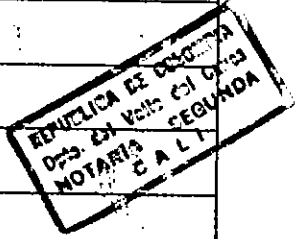
MUNICIPIO DE CALI

(RODRIGO ESCOBAR NAVIA)
Alcalde

(ALFREDO DOMINGUEZ BORRERO)
Director Valorización.

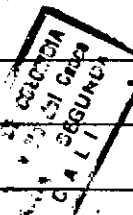


EDUARDO LALINDE Z. NOTARIO SEGUNDO.



COPIA AUTENTICA
ORIGINAL DE LA ESCRITURA No. 5448
DE 27 DE SEPT DE 1979 QUE
CONSTA DE 6 FOLIOS Y SE EXPIDE
CON DESTINO A INFORMACION

SANTIAGO DE CALI, 09 JUL 2007



ALBA INES QUINTERO DE VILLARROEL
SECRETARIA - NOTARIA SEGUNDA

75

REPUBLICA DE COLOMBIA



DEPTO. DEL VALLE DEL CAUCA

NOTARIA QUINTA

DEL CIRCULO DE CALI

CARRERA 5ª N° 8-46 - TELEFONO 701-426

PRIMERA... Copia de la Escritura Pública N° 1.081... de fecha 7... de junio/78... de 197...

Que se expide para la sociedad compradora...

CONTRATO:

COMPRAVENTA

OTORGANTES:

LEONOR CICCARONE DE WILKINS A LA INTERNACIONAL LTDA.

Dr. NUMA POMPILIO GONZALEZ
NOTARIO

PLATERIA



RAMIREZ

FABRICA Y ALMACEN

ARTICULOS DE PLATA - ORO Y COBRE
VENTAS: MAYOR Y DETAL.

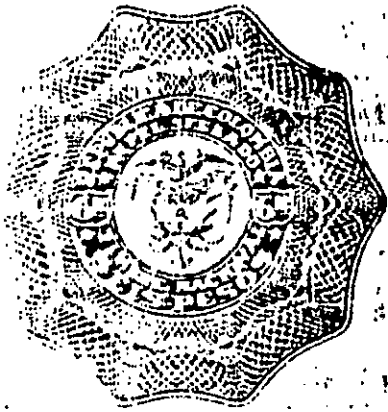
Unica Dirección:

CARRERA 11 B. N° 18-64 — CONMUTADOR: 89 41 21

APARTADO AEREO: 4144

CALI - COLOMBIA - S. A.

12



KK-08684156

ESCRITURA NUMERO MIL OCHENTA Y UNO

(1.081) - - - - En la ciudad de Cali, Capital del Departamento del Valle del Cauca, República de Colombia, a los SIETE - - - -

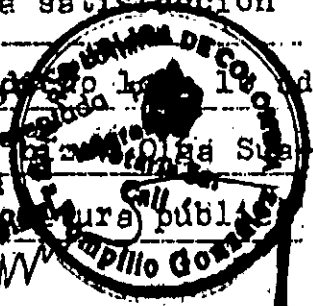
(7) dias del mes de JUNIO - - - -

de mil novecientos setenta y ocho (1.978)

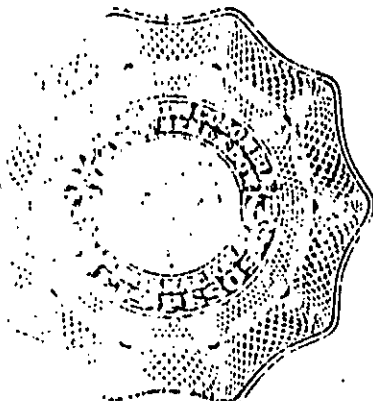
ante mí, NUMA POMPILIO GONZALEZ Notario Público Principal Número Quinto de Cali, compareció la señora LEONOR CICCARONE DE WLEKINS, mujer casada, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 29.054.487 expedida en Cali, hábil para contratar y obligarse, de cuyo conocimiento el suscrito Notario da fe, y dijo: PRIMERO.- Que por medio de la presente escritura pública, transfiere a título de venta real y perpetua enajenación a favor de la sociedad "LA INTERNACIONAL LTDA.", los derechos de dominio y posesión que tiene sobre un lote de terreno ubicado en esta ciudad de Cali, en el sitio de "Los Chorros", corregimiento de Meléndez, denominado "LA CHACRA", que hace parte de uno de mayor extensión, inmueble éste que tiene una extensión aproximada de cuarenta y tres mil seiscientos cuarenta y seis metros con veintiseis centímetros cuadrados (43.645.27 mts.20), comprendido dentro de los siguientes linderos: Por el Norte, con el lote de propiedad del Ferrocarril del Pacífico; por el Sur, con terrenos que eran o son de Luis Angel Mera y Ana Milena Barrera de Mera; por el Oriente, con avenida al medio, con la urbanización Los Farallones; y por el Occidente, con el barrio Lourdes, inmueble que se encuentra inscrito en la Oficina de Catastro con el número del predio F-129-0041- SE-UNICO.- Que hace la venta con todos sus usos, anexidades y dependencias sin reservarse nada en dicho inmueble por la suma de NOVECIENTOS MIL PESOS (\$ 900.000.00) moneda corriente, de contado, que la vendedora los declara tener recibidos a su entera satisfacción de manos de la sociedad compradora.- TERCERO.- Que el suscrito Notario Quinto de Cali, le entregó la exponente vendedora, por compra de la finca, el documento de la Cédula, y otros, según consta en esta escritura pública.

El suscrito Notario Quinto de Cali, le entregó la exponente vendedora, por compra de la finca, el documento de la Cédula, y otros, según consta en esta escritura pública.

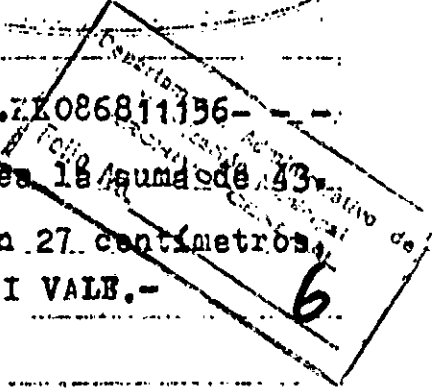
El suscrito Notario Quinto de Cali, le entregó la exponente vendedora, por compra de la finca, el documento de la Cédula, y otros, según consta en esta escritura pública.



No. 5.670 de fecha 31 de octubre de 1.977 de la Notaria Segunda de Cali, debidamente registrada en el libro de matrícula inmobiliaria No. 370-0037970 de fecha noviembre 7 de 1.977 de la Oficina de Registro de Cali. -- CUARTO. -- Que desde esta misma fecha hace a la sociedad compradora entrega real y material de lo vendido y la facultas para que obtenga copia y registro de este instrumento. -- QUINTO. -- Que lo que vende no lo ha enajenado antes a ninguna otra persona y se encuentra libre de todo gravamen como hipotecas, embargos judiciales, pleitos pendientes, censos y que el saneamiento de esta venta, saldrá la exponente vendedora en los casos de la ley. -- Presente la señora LEONOR MARINA CICCARONE DE WILKINS, mujer casada, identificada con la cédula de ciudadanía No. 29.054.487 expedida en Cali, quien obra en nombre y representación de la sociedad "LA INTERNACIONAL LTDA.", sociedad domiciliada en esta ciudad de Cali, constituida por medio de la escritura pública No. 829 de 25 de abril de 1.978 de la Notaria Quinta de Cali, debidamente registrada en la Cámara de Comercio de esta ciudad, documento que presenta, para que se protocolice con esta escritura y se inserte en las copias que de ella se expidan, representación que hace en su carácter de Gerente, dijo: Que acepta la presente escritura y en especial la venta que se le hace en favor de la sociedad que representa y que igualmente protocolize el plano del inmueble que es materia de la presente compraventa. Que ha recibido el inmueble materia de esta venta a su entera satisfacción. -- Se agregan los comprobantes del caso. Leída la aprobaron y firman con el suscrito Notario que da fé, advertidos del registro. Presentaron los certificados de raz y salvo nacional Nos. 837021- - - valido hasta 9 septiembre de 1978 - fecha junio 7 de 1978 de Cali= = para Leonor Marina Ciccarone de Wilkins. No. 838437- - - valido hasta agosto 10 de 1978. - fecha junio 6 de/78 de Cali= = para la sociedad La Internacional Ltda. La presente escritura se corrió en las hojas selladas Nos. RK08681156/57. Derechos: \$ MM00952793- Decreto 655 de 1.975. -- OTRO SI: La vendedora, vende a la INTERNACIONAL



viene de la hoja sellada No. 72086811156-
vande en su totalidad, o sea 18 suma de 43
646.27 metros cuadrados con 27 centímetros
Entre líneas "MM00952793 SI VALE."



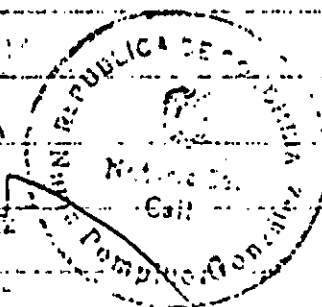
Call 15939
CICCARONE DE WILKINS LEONOR

F-129-004- Dirección Berro-Lourdes
Fecha mayo 24/78 válido hasta junio 30/78

LEONOR CICCARONE DE WILKINS

c.c.#

[Signature]
Notario General de Cali



PRIMERA copia Escritura No. 1.081
de 7 junio/78 Notaria 5a Cali
que en dos hojas
el Sr. INTERNACIONAL LTDA.
se expide hoy 13 de junio/78

REPUBLICA DE COLOMBIA

[Signature]
Notario General de Cali

El presente Notario Quinto hace constar
que esta fotocopia, presentada para
su confrontación por el interesado
corresponde a su original.
Notario General



10

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS	
CIRCULO CANTONAL DE SAN F. DE	
FECHA DE REGISTRO	Nº. DE MATRICULA
28-07-78	3780037220
Nº. DE MATRICULA DE LOS PRECIOS REGISTRADOS	
CLASE DE REGISTRO	
compraventa	
El interesado debe comunicar al Registrador todo error cometido en el Registro de este Documento.	
FIRMA DEL REGISTRADOR	
MARTHA CORREA DE BANCHEZ	

PRO. E

STN. E. N. N.

UNION

A. R. E. N. E. N.

P. E. N. E. N.

NOTA: Este documento es el original del instrumento de compraventa. El interesado debe comunicar al Registrador todo error cometido en el Registro de este Documento.





LA INTERNACIONAL LTDA.

MATRÍCULA No: 56.307-3

El suscrito Secretario de la Cámara de Comercio de Cali,

CERTIFICA:

PRIMERO: Que por escritura pública número

329 del 28 de Abril de 1.978, celebrada en la Notaría Quinta del Círculo de Cali, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de Mayo de 1.978 bajo el No: 26.519 del libro IX, se constituyó la sociedad denominada LA INTERNACIONAL LTDA.

SEGUNDO: a) Que su término de duración es hasta el 28 de Abril de 1.983, según escritura de constitución.

b) Que su domicilio es Cali.

TERCERO: La administración, dirección y organización de la totalidad de los negocios sociales está a cargo de la Junta General de Socios.

La sociedad tiene como representante legal un Gerente,

Todos los socios delegan en forma irrevocable en el Gerente la facultad de administrar y de hacer uso de la razón social, con las mismas facultades y atribuciones. - Esta delegación irrevocable obliga indefinidamente a los socios y a sus causahabientes a cualquier título. - En el ejercicio de sus funciones el Gerente,

puede enajenar a cualquier título los bienes sociales, mue-

bles e inmuebles; dar en prenda los primeros e hipotecar los se-

gundos; alterar la forma de los bienes raíces por su naturaleza

y su destino; comparecer en los juicios en que se dispute la

propiedad de ellos; transigir y comprometer en los negocios so-

ciales de cualquier naturaleza; desistirse e interponer todo gé-

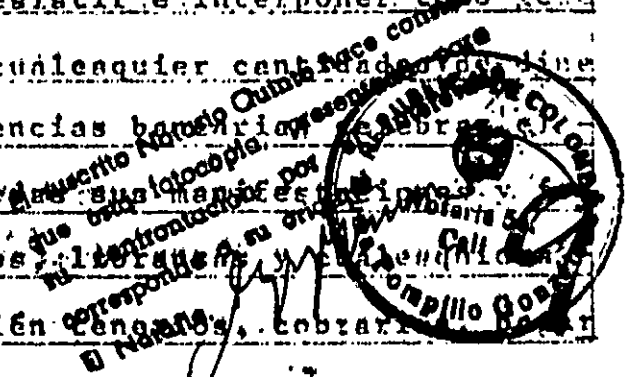
nero de recursos; recibir en mutuo cualquier cantidad de dine-

ro; hacer depósito en bancos y agencias bancarias; celebrar

contrato comercial de cambio en todo caso; suscribir y endosar

letras, pagarés, cheques, giros, libranzas y otros valores

otro instrumentos, así como también pagar, cobrar y



los, descargarlos, etc. constituir apoderados que representen a la sociedad judicial y extrajudicialmente y en general representar a la sociedad sin limitación alguna.

El socio o socios administradores podrán delegar en otros socios o en personas extrañas a la sociedad, sus funciones total o parcialmente, cuando así conviniere a los intereses de la compañía y cuando se decida de común acuerdo entre todos los socios, la sociedad tendrá un director ejecutivo nombrado por acuerdo unánime de los socios, quienes reemplazará al Gerente titular en sus ausencias temporales o definitivas con las mismas facultades y atribuciones que se le otorgan al Gerente.

Y, según los registros que se llevan en esta Cámara de Comercio consta que fue nombrada como Gerente, la señora LECOR MARINA CICCARONI DE WILFINS.

CUARTO: Que de acuerdo con las inscripciones que se llevan en esta Cámara de Comercio, la citada sociedad se encuentra vigente.

QUINTO: Que en el Registro Mercantil que se lleva en esta Cámara de Comercio, figura inscrita bajo Matrícula No. 56.307 - 3 por el año de 1.978, dicha sociedad, que tiene por objeto social la administración de bienes raíces, proyectar planes de vivienda, diseñar, construir, lotear, arrendar, permutar, hipotecar, adquirir y enajenar inmuebles urbanos o rurales, propios o ajenos, mediante mandato, comisión o contrato y en general realizar todos aquellos actos y contratos de la vida civil y comercial que tengan relación directa o indirecta con el objeto principal de la sociedad, pero podrá además la sociedad que se constituye, explotar económicamente la actividad turística, pudiendo para tal efecto construir, adquirir, enajenar, arrendar, comprar o ceder a título de comisión o por gestión establecimientos de comercio tales como hoteles, moteles, bares, clubs, centros de recreación, discotecas y similares, casos en los cuales podrá fabricar, comprar, ensamblar, instalar y distribuir al



RE-086-4146

igual que enajenarlos montajes que dichos establecimientos requieran para la adquisición de expendios, aparatos de refrigeración, de higiene y demás con miras a su funcionamiento y desarrollo de cualquier actividad que los socios estimen útil y conveniente

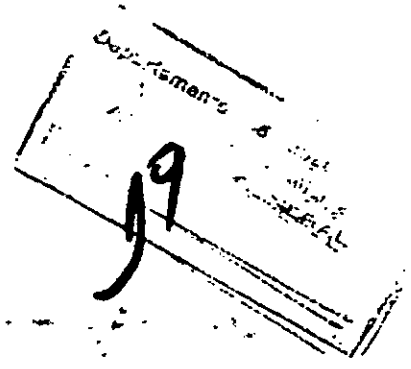
a sus fines sociales y que estén permitidos por la ley. -----
En desarrollo de este objeto social la sociedad podrá ejecutar, como ya se dijo, todos los actos o contratos que fueren necesarios o convenientes para el cabal cumplimiento de su objeto social y que tengan relación directa con el mismo, tales como las siguientes: Formar parte de otras sociedades anónimas o de responsabilidad limitada, adquiriendo o suscribiendo acciones o haciendo aportes de cualquier especie, adquirirlas, reinvertirlas o fusionarse con ellas; adquirir y enajenar bienes muebles o inmuebles y tomarlos o darlos en administración y arriendo; gravar a cualquier título los bienes muebles, inmuebles o darlos en administración y arriendo; gravar a cualquier título los bienes muebles e inmuebles que posea; girar, protestar y aceptar toda clase de instrumentos negociables, verificar toda clase de operaciones con entidades nacionales y/o extranjeras; ejecutar contratos de mutuo con o sin interés, constituir o aceptar cauciones reales o formales en garantía de obligaciones que contraiga y en general ejecutar, desarrollar y llevar a término todos aquellos actos relacionados directamente con los que constituyen su objeto social, de tal manera que este se radica conforme al presente estatuto. -----

SEXTO: Que su capital es de UN MILLON DE PESOS (\$1.000.000.00) moneda corriente, dividido en mil (1.000) acciones o partes de mil pesos (\$1.000.00) cada una. Se quinta nota para constitución. -----

En constancia expido el presente en Bogotá, D.C., a los 15 días del mes de Mayo de 1954.

El Notario Notario
esta fotocopia, presentada por el interesado
corresponde a su original
El Notario





-2-

Q.- N= 3.919.582

E= 8.897.057

LINDEROS Y DISTANCIAS:

NORTE : Del punto R al punto G línea recta en distancia de 84,33 M.L., colindando con la Calle 1C en distancia de 20,54 M.L. hasta el punto S'. Del punto S' al punto G línea recta en distancia de 63.79 M.L. colindando con la Carrera 71.

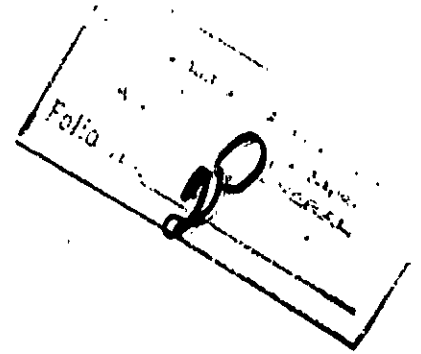
ESTE : Del punto G al punto B" línea quebrada pasando por los puntos E-E". Del punto G al punto E línea recta en distancia de 159.016 colindando con zona de invasión. Del punto E al punto E" línea recta en distancia de 66 M.L., colindando con la zona verde en longitud de 42,00 M.L. y con la calle 1B en distancia de 12 M.L.. Del punto E" al punto B" línea recta en distancia de 54,572 M.L., colindando con el filo del andén en toda su longitud con la Calle 1B, rumbo S 0°47' 57" E.

SUR : Del punto B" al punto B línea recta en distancia de 126.70 M.L., colindando en parte con el pasaje peatonal correspondiente a la Carrera 73D. y con la Calle 1C.

OESTE : Del punto B al punto R línea quebrada pasando por los puntos A-Q. Del punto B al punto A línea recta en distancia de 241,00 M.L., colindando con el eje actual de la Calle 1C en toda su longitud. Del punto A al Q línea recta en distancia de 10,02 M.L. colindando con la sección transversal de la Calle 1C de la actual nomenclatura. Del punto Q al R línea recta en distancia de 82,646 M.L. colindando con el eje de 1 paramento de la Calle 1C.

ZONAS VERDES: La Urbanización Lourdes, propiedad de la firma Sociedad La Internacional Ltda, cede por concepto de zonas verdes un área de 3.729M2 equivalentes al 18.16% del área total y comprendida por el polígono F-C"-C'" - E" con las siguientes coordenadas, linderos y distancias:

28



DATOS TECNICOS PARA LA ELABORACION DE LA MINUTA DE CESION DE VIAS Y ZONAS VERDES DE LA URBANIZACION " LOURDES, PROPIEDAD DE SOCIEDAD INTERNACIONAL LTDA".

LINDEROS GENERALES:

Globo de terreno con un área de 20.534.93M2, comprendida por el polígono A-B-B'-E''-E-G-S'-S-R-Q-A con las siguientes coordenadas, linderos y distancias:

COORDENADAS

A.- N= 3.920.379
E= 8.887.070

B.- N= 3.759.080
E= 8.885.076

B'.- N= 3.770.548
E= 8.758.903

E''.- N= 3.825.116
E= 8.758.142

E.- N= 3.825.869
E= 8.812.137

G.- N= 3.984.837
E= 8.816.029

S'.- N= 3.997.966
E= 8.878.451

S.- N= 4.000.080
E= 8.888.501

R.- N= 4.002.194
E= 8.898.551

2+

18

COORDENADAS:

F.- N= 3.825.283
E= 8.770.141

C".- N= 3.826.204
E= 8.836.135

C'".- N= 3.769.710
E= 8.836.923

E".- N= 3.768.790
E= 8.770.930

LINDEROS Y DISTANCIAS:

NORTE : Del punto C" al punto F línea recta en distancia de 66,00 M.L., colindando en parte con el pasaje peatonal correspondiente a la Carrera 73B de la actual nomenclatura y con una invadida en distancia de 42,00 M.L.

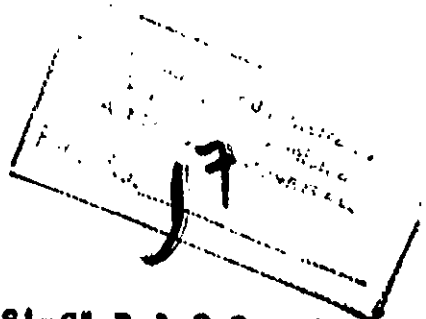
SUR : Del punto C'" al punto E" línea recta en distancia de 66,00 M.L., colindando con el pasaje peatonal correspondiente a la Carrera 73D.

ESTE : Del punto E" al punto F línea recta en distancia de 56,50 M.L., colindando con la Calle 1B en toda su extensión.

OESTE : Del punto C'" al punto C" línea recta en distancia de 56,50 M.L., colindando con los lotes 2 y 11 de las manzanas A y B y el pasaje peatonal correspondiente a la Carrera 73B.

VIAS PUBLICAS: La Urbanización Lourdes, propiedad de la firma Sociedad Internacional Ltda, cede por concepto de vías públicas al Municipio de Cali, un área de 6.889, 92M2, discriminados en la forma siguiente:

26



✓ Calle 1C: Comprendida por el polígono S-S'-S''-B-A-Q-R con área de 3.216.57M², con las siguientes coordenadas, linderos y distancias:

Sección transversal : 20.00 M.L.
Sección calzada : 7,20 M.L.

COORDENADAS:

S.- N= 4.000.080
E= 8.888.591

S'.- N= 3.997.966
E= 8.878.451

S''.- N= 3.921.196
E= 8.877.083

B.- N= 3.759.080
E= 8.885.076

A.- N= 3.920.379
E= 8.887.070

Q.- N= 3.919.562
E= 8.897.057

R.- N= 4.002.194
E= 8.898.551

LINDEROS Y DISTANCIAS:

✓ **NORTE:** Del punto R al punto S' pasando por el punto S, línea recta en distancia de 20.54 M.L. colindando con la Carrera 71.

SUR : Del punto B al punto B' línea recta en distancia de 10,2 M.L. colindando con la sección transversal de la Calle 1C.

✓ **ESTE :** Del punto B' al punto S', línea recta pasando por el punto S'' en distancia de 223,14 M.L., colindando con las manzanas A-B-C-D- E-F, los pasajes peatonales correspondientes a las

25

Carreras 73-73A-73B-73C-73D y la vía vehicular Carrera 72.

OESTE: Del punto B al punto R línea quebrada pasando por los puntos A-Q. Del punto B al punto A línea recta en distancia de 161,35 M.L., colindando con el eje de la vía. Del punto A al Q línea recta en distancia de 10,00 M.L. Del punto Q al R línea recta en distancia de 82,646 M.L., colindando con terrenos que son o fueron de Leonor C. de Wilkins.

Carrera 72: Comprendida por una sección rectangular con área de 745.68 M², delimitada en la forma siguiente:

NORTE: Colinda en distancia de 62.18 M.L. con los lotes 1 y 19 de la manzana F, pasaje peatonal correspondiente a la Calle 1B Bis y el lote 1 de la manzana G.

SUR : Colinda con los lotes 2 al 29 de la manzana E de la urbanización en distancia de 62,10 M.L.

ESTE : Colinda con zona de invasión en longitud de 12,00 M.L.

OESTE: Colinda con la calle 1C en longitud de 12,00 M.L.

Carrera 73 (pasaje peatonal) Comprendida por una sección rectangular con área de 403,00 Mts delimitada en la siguiente forma:

NORTE: Colinda con los lotes 1 al 6 y con el lote 31. distancia de 62,00 M.L. de la manzana E.

SUR : Colinda con los lotes 21 al 28 distancia de 62,00 M.L. de la manzana D.

ESTE : Colinda con zona de invasión, línea recta en distancia de 6,50 M.L.

OESTE: Colinda con la calzada Este de la Calle 1C en distancia de 6,50 M.L.

Carrera 73A: (pasaje peatonal) sección rectangular con área de 403,00 M2. delimitada en la forma siguiente:

NORTE : Colinda con los lotes 1 al 6 y el lote 31 de la manzana D en la longitud de 62,00 M.L.

SUR : Colinda con lotes 21 al 28 de la manzana C en distancia de 62,00 M.L.

ESTE : Colinda con zona de invasión en distancia de 6,50 M.L.

OESTE: Colinda con la calzada Este de la Calle 1C en distancia de 6,50 M.L.

Carrera 73B (pasaje peatonal) Sección rectangular con área de 403,00 M2 delimitada en la forma siguiente:

NORTE : Colinda con lotes 1 al 6 y el lote 31 de la manzana C en distancia de 62,00 M.L.

SUR : Colinda con lotes 11 al 14 de la manzana B en distancia de 38,00 M.L. y con la zona verde en distancia de 24,00 M.L.

ESTE : Colinda con la prolongación del pasaje peatonal en distancia de 6,50 M.L.

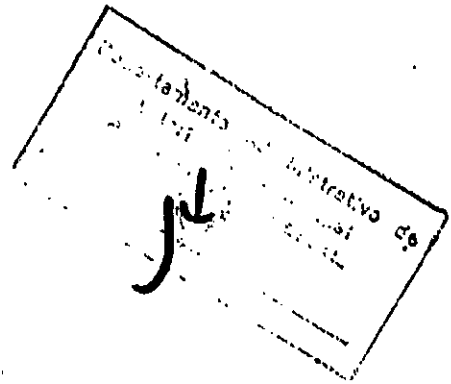
OESTE : Colinda con la calzada Este de la calle 1C en distancia de 6,50 M.L.

Carrera 73C: (pasaje peatonal) Sección rectangular con área de 247,00 M2 , delimitada en la forma siguiente:

NORTE : Colinda con los lotes 1-2-17 y 18 de la manzana B en distancia de 38,00 M.L.

SUR : Colinda con los lotes 11 al 14 de la manzana A en distancia de 38,00 M.L.

23



ESTE: Colinda con la zona verde de la urbanización en distancia de 6,50 M.L.

OESTE: Colinda con la calzada Este de la Calle 1C en distancia de 6,50 M.L.

✓ Carrera 73D (pasaje peatonal) Sección triangular con área de 481,00 M², delimitada en la forma siguiente:

NORTE: Colinda en parte con los lotes 1-2-17 y 18 de la manzana A en distancia de 38,00 M.L. y con la zona verde en distancia de 66,00 M.L.

SUR : Colinda en parte con la zona de reserva A' del plano, en distancia de 37,40 M.L. y de este punto hasta el punto E" en distancia de 68,00 M.L.

OESTE: Colinda con la calzada este de la Calle 1C en distancia de 8,00 M.L.

✓ Calle 1B- Bis: Sección rectangular con área de 348,69M² delimitada en la forma siguiente:

NORTE: Colinda con la Carrera 71 en distancia aproximada de 6,5 M.L.

SUR : Colinda con la Carrera 72 en distancia de 6,5 M.L.

ESTE: Colinda con los lotes 1 al 8 de la manzana G en distancia de 53,00 M.L.

OESTE: Colinda con los lotes 1 al 9 de la manzana F en distancia de 54,29 M.L.

✓ Calle 1B: comprendida dentro del polígono F-E'"- B"-E" con área de 666,42M² con las siguientes coordenadas, linderos y distancias:

22



-8-

COORDENADAS:

F.- N= 3.825.283

E= 8.770.141

E'".- N= 3.825.116

E= 8.758.142

B".- N= 3.770.548

E= 8.758.903

E".- N= 3.768.790

E= 8.770.930

LINDEROS Y DISTANCIAS:

SUR: Del punto E" al punto B" línea recta en distancia de 12,15 M.L., colindando con la prolongación de la vía.

NORTE: Del punto F al punto E'". línea recta en distancia de 12,00 M.L. colindando con la prolongación del pasaje peatonal correspondiente a la Carrera 73B.

ESTE: Del punto E'". al punto B" línea recta en distancia de 54,572 M.L. colindando con zona de invasión.

OESTE: Del punto E" al F línea recta en distancia de 56,50 M.L. colindando con la zona verde de la urbanización.

✓ **NOTA:** La firma " Sociedad Internacional Ltda" debe pavimentar la media calzada del tramo comprendido del punto S al punto G y el eje de la vía, en distancia de 74,06 M.L., la cual no ha sido cedida al Municipio de Cali, en consecuencia la citada firma será responsable por cualquier reclamación frente a un propietario con justo título.

LEAN/ehc.

21

LIBRO DE REGISTRO	COG	DEPARTAMENTO	COG	MUNICIPIO	COG	VEREDA	COG
570		VALLE	75	CALI	01	RESTA	114

FORMA	☒ NORMAL	NOMBRE: LA CHACRA
FORMA	☐ DIFERENCIAL	DIRECCION:

LIBRO DE REGISTRO	LIBRO CATASTRAL
6-123-003	NO DE CATASTRO ANTERIOR

SE ABRE ESTE FOLIO

22	21	77
----	----	----

CON FUNDAMENTO EN

CERTIFICADO ☒ O DEMAS DE CONTINUIDAD ☐

DE LA 24 Y MES 1 AÑO

FECHA 27-11-77

CON NUMERO DE APOYACION 77-272-2

CON BASE EN LAS SIGUIENTES MATRICULAS

(EN CASO DE INTERSECCION Y OTROS)

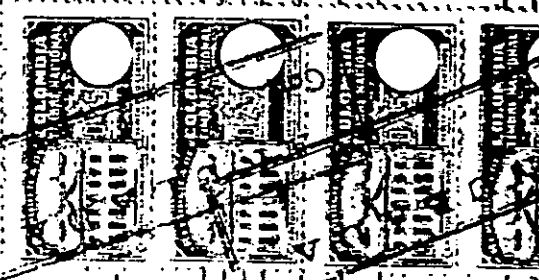
DESCRIPCION CASIDA Y LINDEROS

En lote de terreno ubicado en esta ciudad, en el sitio de LOS CHACROS, con registro de linderos, denominado "LA CHACRA", que hace parte de uno de mayor extensión, inmueble éste que tiene una extensión aproximada de 43.646,27 metros cuadrados, el linderado así: NOROCCIDENTE, con el lote de propiedad del ferrocarril del Pacifico; SUR, con terrenos que eran de don Luis Angel Nera y Ana Hilena Parona de Nera; OCCIDENTE, avenida el medio, con la urbanización LOS PARALLORES; y OCCIDENTE, con el barrio Lourdes.

NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO		PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO	IDENTIFICACION
ESPECIFICACION		NOMBRES	CLASE

DOCUMENTO QUE SE REGISTRA				CLASE DE REGISTRO				VALOR DEL ACTO	
LIBRO	FOLIO	OFICINA DE ORIGIN	CIVIL	DEFINITIVO	PROVISIONAL	PRELIMINAR	TRANSACCION	FECHA	VALOR
5570	31107	Notaria 2a	CALI	X				872.925,40	
5570	31107	Notaria 2a	CALI	X				872.925,40	
5570	31107	Notaria 2a	CALI	X				872.925,40	

NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO		PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO	IDENTIFICACION
ESPECIFICACION		NOMBRES	CLASE
COMPRVENTA		DE: SORIEZ DE LA CHACRA, OLGA DE S. CARRERA DE GARCIA, MARLENE CASAS DE VALENZUELA, CECILIA VILASCO, LUIS ALFREDO REINA SANCHEZ, EDGAR REINA DE GARCIA, FABIEN ECHAVEZ DE REINA, JORGE A. CECORRO DE WILKINS, LEONOR	X
COMPRVENTA		DE: "CICORRO DE WILKINS, LEONOR. A: "LA INTERNACIONAL LTDA."	X



REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPTO. DEL VALLE DEL CAUCA

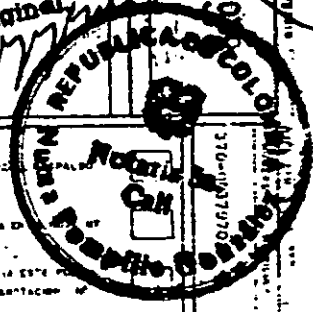
OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI

MARTHA CORREA DE SANCHEZ

REGISTRADORA

El suscrito Notario Quinto hace constar que esta fotocopia, presentada para su confrontación por el interesado, corresponde a su original.

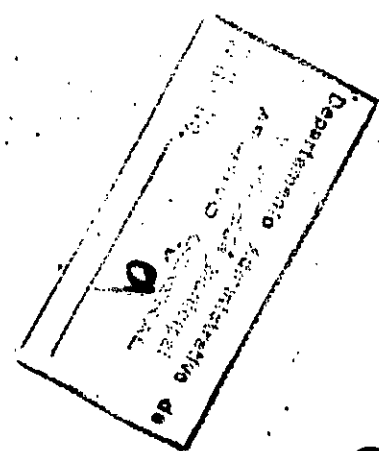
El Notario.



MATRICULAS ABIERTAS CON BASE EN LA PRESENTE (EN LOS CASOS)							
LIBRO	FOLIO	OFICINA DE ORIGIN	CIVIL	DEFINITIVO	PROVISIONAL	PRELIMINAR	TRANSACCION

DE SEGREGACION O PROPIEDAD HORIZONTAL					
LIBRO	FOLIO	OFICINA DE ORIGIN	CIVIL	DEFINITIVO	PROVISIONAL

CONTINUA	CONTINUA EN
DE CIERRE EN LA	EN LA ABERTURA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
CIRCULO DE CALI

COMPLEMENTACION DE LA TRADICION:

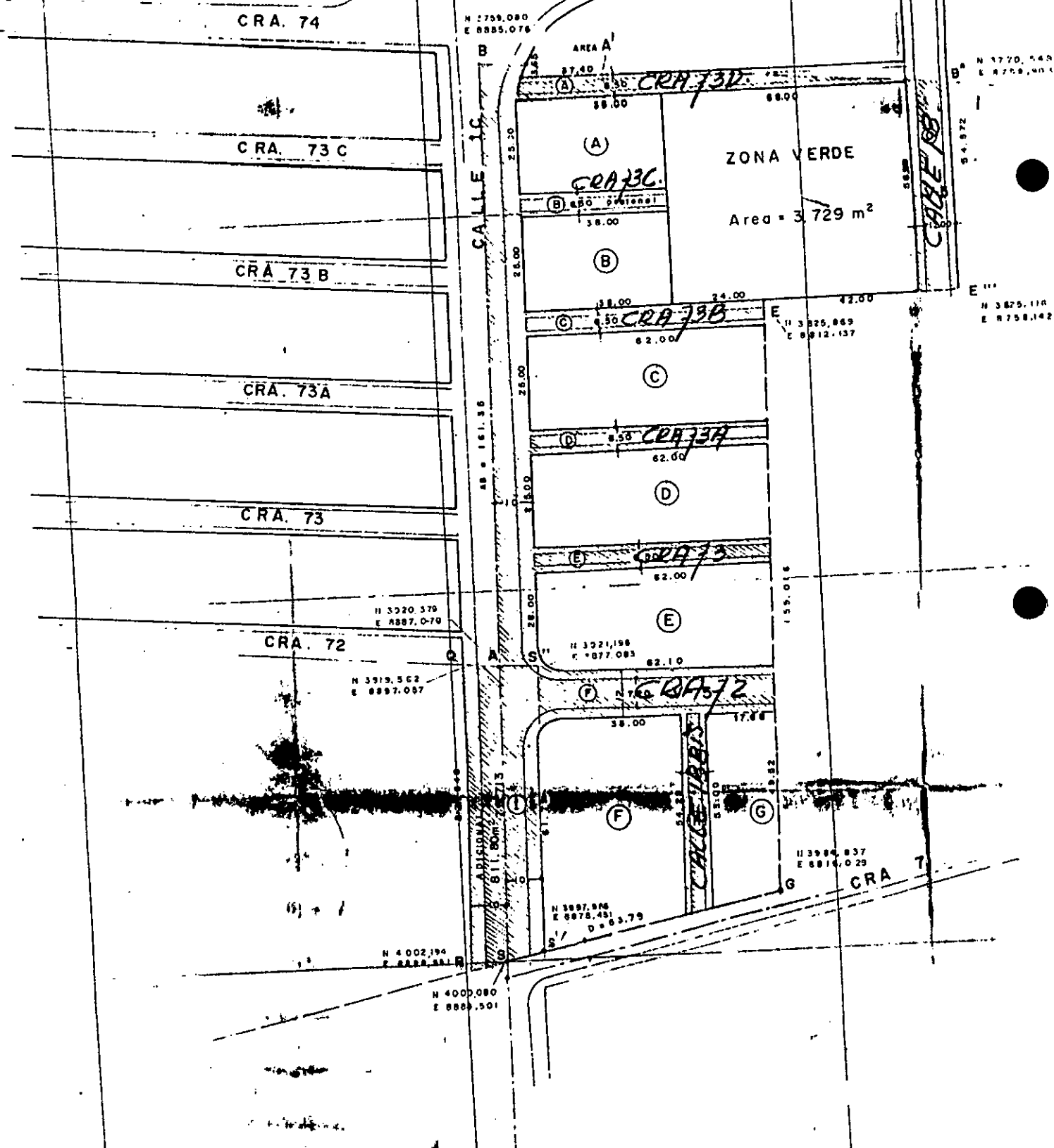
MATRICULA No.370-0037970

- ✓ Que OLGA SUAREZ DE DE LA CADENA, MARLENE DE LA CADENA DE GARCIA, - -
CECILIA CASAS DE VALENCIA, LUIS ALFONSO VINASCO, y EDGAR REINA BARONA,
FANNY REINA DE GARCIA, FANNY ECHEVERRI DE REINA, adquirieron en mayor
extensión así:
- ✓ OLGA SUAREZ DE DE LA CADENA y MARLENE DE LA CADENA SUAREZ, por adju-
dicación en el juicio de sucesión de MARIO DE LA CADENA, según Senten-
cia de fecha 4 de diciembre de 1963, dictada por el Juzgado 7o. Civil
Municipal de Cali, registrada el 21 de enero de 1966.-
- ✓ MARIO DE LA CADENA, por compra a JOSE IGNACIO GINALDO, por escritura -
No.904 de 30 de junio de 1956, Notaria 4a. de Cali, registrada el 3 de
julio siguiente.-
- ✓ JOSE IGNACIO GINALDO, por compra a MARIO DE LA CADENA y LUIS ALFONSO -
VINASCO, por escritura No.1448 de 10 de diciembre de 1955, Notaria 4a. de
Cali, registrada el 3 de enero de 1956.-
- ✓ CECILIA CASAS DE VALENCIA, por compra a MARIO DE LA CADENA, según escri-
tura No.1392 de 30 noviembre de 1955, Notaria 4a. de Cali, registrada -
el 30 de diciembre siguiente.-
- ✓ EDGAR REINA BARONA, FANNY ECHEVERRI DE REINA, FANNY REINA BARONA y MON-
RIO REINA C., por compra a MARIO DE LA CADENA, por escritura No.1367 de
30 de noviembre de 1955, Notaria 4a. de Cali, registrada el 30 de dic-
tiembre siguiente.-
- ✓ MARIO DE LA CADENA y LUIS ALFONSO VINASCO, por compra a ANA HELENA BAR-
NA DE MERA y LUIS ANGEL MERA, por escritura No.1377 de 26 de noviembre
de 1955, Notaria 4a. de Cali, registrada el 2 de diciembre siguiente.-

23 NOV. 1977
- 4 AGO. 1978

Referencia?
por 1978
Alfonso Vinasco

七



VIA	AREA m ²
P. Peatonal ..A	481.00
" B	247.00
" C	403.00
" D	403.00
" E	403.00
VIA V-5 F	745.68
VIA V-5 G	666.42
P. Peatonal H	348.69
VIA (Mitad) I	2404.77
VIA A-Q-R-S.	811.80
TOTAL	6.914.36 m ²

N 3 800

N 3 900

N 4.000

V.B. PARA NOTARIA

AREA TOTAL 20534.97 M.²
 AREA VIAS A CEDER 6889.92 M.²
 AREA TOTAL ZONAS VERDES A CEDER 18.16 % 3729 M.²

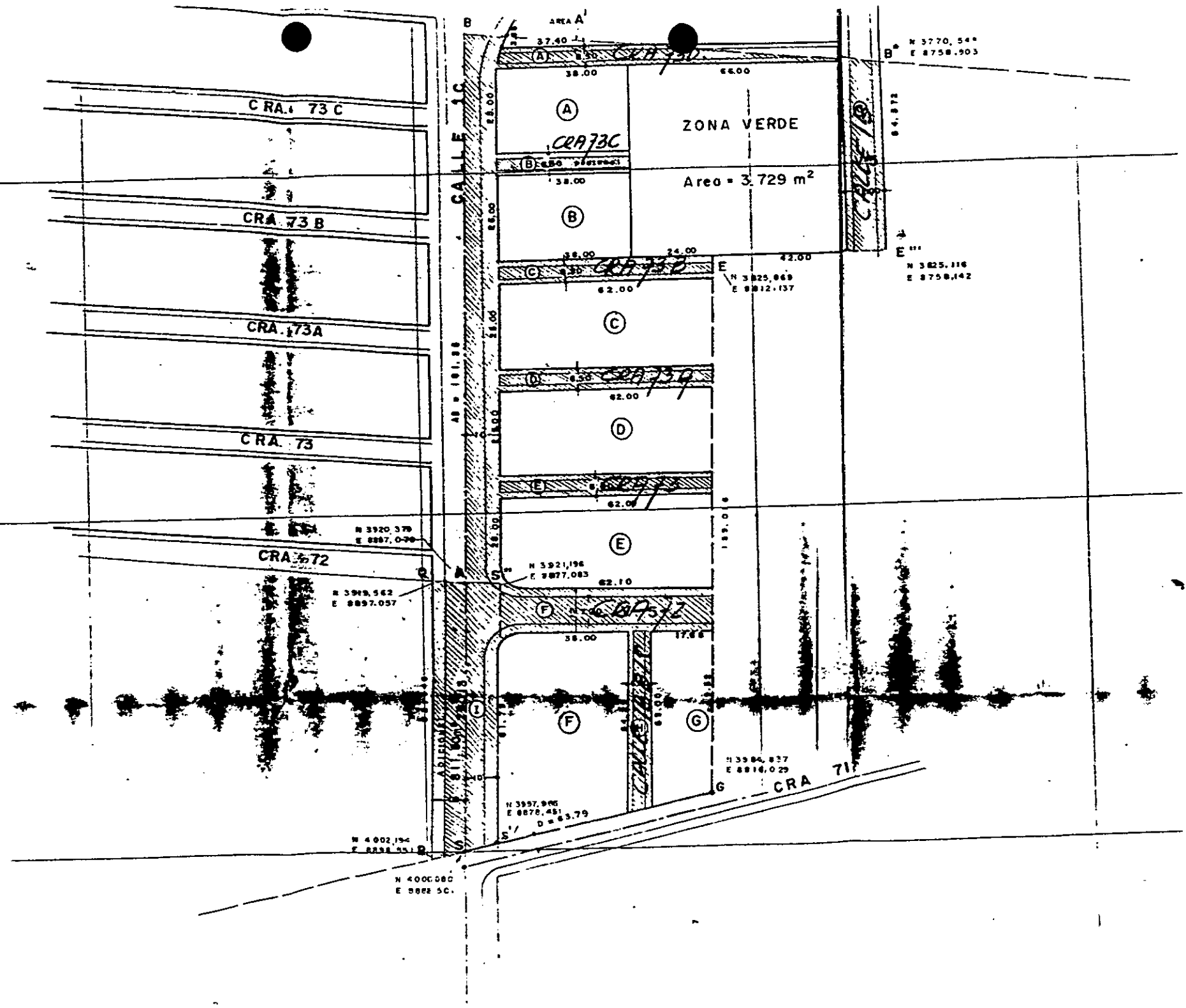
DEPARTAMENTO MUNICIPAL
 P. J. *[Signature]*

URBANIZACION LOURDES	
PROPIETARIO : SOCIEDAD LA INTERNACIONAL LTDA CALI	
AREA DE VIAS Y ZONA VERDE	
Levantado el	11 15

8.700 E

8.600 E

8.500 E



VIA	AREA m ²
P. Peatonal A	481.00
" B	247.00
" C	403.00
" D	403.00
" E	403.00
VIA V-5 F	745.69
VIA V-5 G	666.42
P. Peatonal H	348.69
VIA (Mitol) I	2404.77
VIA A-Q-R-S.	811.80
TOTAL	6.814.36 m ²

N 3 800

N 3 900

V.B. PARA NOTARIA

AREA TOTAL

20534.97 M²

AREA VIAS A CEDER

6889.92 M²

AREA TOTAL ZONAS VERDES A CEDER 18.16% 3729 M²

P. Luis E. Alvarado
 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
 DEL MUNICIPIO DE LA CRUZ DE URABE

URBANIZACION LOURDES

PROPIETARIO: SOCIEDAD LA INTERNACIONAL LTDA.
 CALI

AREA DE VIAS Y ZONA VERDE

Levante J. A. Murillo

B. 7000 E

B. 6000 E

B. 5000 E

PROYECTO :

Glady's Parra Melani
y Oscar H. Lemos -

PLANO DE LOTEO GRAL.

ESCALA : 1:1.000

FECHA : Agosto 1979

REVISIONES : _____

OFICINA DE PLANEACION MPAL - GALI

OTARIA

20534.97 M²

A CEDER 6889.92 M²

VERDES A CEDER 18.16% 3729 M²

N 3940.154
E 8075.466

N 4.000

N 4 018.000
E 8542.800

N 4.100

8.600-E

W

República de Colombia



Santiago de Cali



SECRETARÍA DE
INFRAESTRUCTURA
Y VALORIZACIÓN
SANTIAGO DE CALI

4151.2.9. 1108

Santiago de Cali, Julio 03 de 2.007.

Doctor:

FABIO VARGAS VARGAS.

Registrador de Instrumentos Públicos

E. S. D.

ASUNTO: SOLICITUD CERTIFICADOS DE TRADICION:

A continuación me permito relacionar los números de Matriculas Inmobiliarias con el fin de que se expida los **Certificados de Tradición correspondientes.**

370-83388

370-83384

Atentamente,

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y

VALORIZACION

NAZLY AMANDA MERA ARGUEDAS

Subsecretaria de Despacho.

ELABORO: MARIA CLAUDIA OSPINA RESTREPO

RADICADOS VALORIZACION No. 3151

DERECHO DE PETICION Q. A. P. No. 85011

86

República de Colombia



Santiago de Cali



SECRETARÍA DE
INFRAESTRUCTURA
Y VALORIZACIÓN
SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, Julio 05 de 2.007.

Doctor:

KEVIN ROSEMBERG ROMERO PEÑA.

Abogado

Carrera 27 No. 30-70 – Oficina 604 Banco Popular
La Ciudad.

**ASUNTO: DEDRECHO DE PETICION RADICADO Q. A. P No. 85011
PREDIO No. F047600160000.**

En atención a la solicitud efectuada por usted ante las oficinas de Q. A. P. Radicación No. 85011 y enviado a esta Secretaría, me permito informarle que este Despacho a programado una visita ocular al predio del asunto, para de esta forma y habiendo analizado jurídicamente el caso en particular poder dar respuesta de fondo a lo solicitado.

Atentamente,

NAZLY AMANDA MERA ARGUEDAS.

Subsecretaria de Apoyo Técnico

COPIA: Dra. STELLA SAAVEDRA DE NAVIA – Profesional Universitaria Q. A. P

PROYECTO – ELABORO: MARIA CLAUDIA OSPINA RESTREPO.
RADICADO VALORIZACION No. 3151 – FOLIO 50 – 5 A
RADICADO Q. A. P. No. 85011

POR UNA CALI SEGURA, SOCIAL Y PRODUCTIVA. TU TIENES MUCHO QUE VER”
CAM PISO 12 TORRE ALCALDIA 8846410
VALORIZACION@CALI.GOV.CO

88

**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA DE IMPUESTOS, RENTAS Y CATASTRO MUNICIPAL**

Información del Predio

* El presente tabulado no es valido como certificación de inscripción catastral, solo para efectos de consu

Código único	Predio	Condom	Estr	Edificio	Tc	Matrícula Inmobiliaria
01181100110016000000016	F047600160000		0		LOTE	83388
Resolución	V	361	22/05/2007	Dirección	K 73A 1B	
				Dirección E	B LOURDES	
Destino económico y uso del suelo						
Estado del predio				Activo	Conexión	

Propietarios						
#	Cv	Td	Documento	Nombre		%
1	1	CC	31302267	AVILA DE ARANGO CLARA ROSA		0

Unidades de Terreno							
#	Ubic	Area H	Area M	ZHF	ZHG	%	Avaluo
1	U	0	75	0	36	100	4157025
Total							4157025

Unidades de construcción						
#	Unidad	Destino	Puntaje	Area H	Area M	Avaluo
Total						

Anexos de construcción						
#	Destino	Tipo	Area H	Area M	Descripción	Avaluo
Total						

Avalúo General	
Avalúo Total	4.157.000
Vigencia	01/01/2007
Plusvalías	N

Título				
NotJuz	Número	Ciudad	Escritura	Fecha
N	10	CALI	488	24/01/1992

Registro Antiguo				
Lib	Tom	Página	Número	Fecha Mat
0	0	0	0	07/02/1992

Matrícula		
Tom	Página	Número
0	0	0

Colindantes				
#	Colinda por	Propietario	Predio colindante	Predio lindante
1	NOR	LA INTERNACIONAL LTDA	01181100110003000000003	F047600030000
2	OCC	LA INTERNACIONAL LTDA	01181100110017000000017	F047600170000
3	ORI	LA INTERNACIONAL LTDA	01181100110015000000015	F047600150000
4	SUR	CARRERA 73A		

Justificación del derecho	
Modo de adquisición	6
Valor compra	0
Propietario anterior	0

Generales	
Plano digital	
Vuelo	
Faja	
Número	
Teléfonos	
Porcentaje Participación	
Coeficiente	

Observaciones
SE REVIVEN PREDIOS POR HABER SIDO DAÑOS DE BAJA EN LA ACTUALIZACION DEL AÑO 2004 CON VIGENCIA 2005. AUNQUE PASTORAL A LA P. B. GARCIA FUERON CERRADOS

90

Avalúos Retroactivos							
#	Tc	Avaluo	Vigencia	Tipo de resolucion	Resolucion	Fecha	Estado
1	0	954000	01/01/1996	D	1050	1995-12-31	AC
2	0	1126000	01/01/1997	S	99999	1997-12-31	AC
3	0	1306000	01/01/1998	S	288	1997-12-31	AC
4	8	2625000	01/01/1999	S	87	1998-12-31	AC
5	8	2625000	01/01/2000	S	10	1999-12-31	AC
6	8	2730000	01/01/2001	S	563	2000-12-29	AC
7	8	2826000	01/01/2002	S	11	2001-12-31	AC
8	8	2925000	01/01/2003	S	14	2002-12-31	AC
9	LOTE	3054000	01/01/2004	S	22	2003-12-31	AC
10	LOTE	3825000	01/01/2005	V	361	2007-05-22	AC
11	LOTE	3997000	01/01/2006	V	361	2007-05-22	AC

República de Colombia

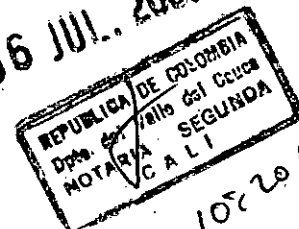


Santiago de Cali



SECRETARÍA DE
INFRAESTRUCTURA
Y VALORIZACIÓN
SANTIAGO DE CALI

06 JUL. 2007



10720 An

4151.29.10 1121

Santiago de Cali, Julio 03 de 2.007.

Señores:

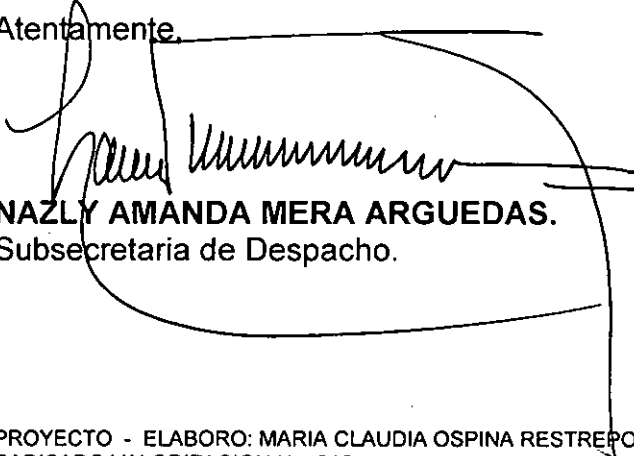
NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO DE CALI
Ciudad.

ASUNTO: SOLICITUD COPIA ESCRITURA PUBLICA

Por el presente comedidamente, me permito solicitarle copia de la **Escritura Pública No. 5448 del 27 de Septiembre de 1.979**, Lo anterior con el fin de aportarla para adelantar **Estudios de Títulos de Predios y de Propiedad de la Secretaría.**

VALORIZACION

Atentamente,


NAZLY AMANDA MERA ARGUEDAS.
Subsecretaria de Despacho.

PROYECTO - ELABORO: MARIA CLAUDIA OSPINA RESTREPO
RADICADO VALORIZACION No. 3151
RADICADO DERECHO DE PETICION Q. A. P No. 85011

Maria Claudia Ospina Restrepo
Julio 3 9:50 AM

66

POR UNA CALI SEGURA, SOCIAL Y PRODUCTIVA. TU TIENES MUCHO QUE VER"
CAM PISO 12 TORRE ALCALDIA 8846410
VALORIZACION@CALI.GOV.CO

República de Colombia



Santiago de Cali



SECRETARÍA DE
INFRAESTRUCTURA
Y VALORIZACIÓN
SANTIAGO DE CALI

4151.2.9. 10.1108

Santiago de Cali, Julio 03 de 2.007.



Doctor:

FABIO VARGAS VARGAS.

Registrador de Instrumentos Públicos

E. S. D.

10/12/13
4151.2.9. 1130
4151.2.9. 13.1156
del mismo

ASUNTO: SOLICITUD CERTIFICADOS DE TRADICION:

A continuación me permito relacionar los números de Matriculas Inmobiliarias con el fin de que se expida los **Certificados de Tradición correspondientes.**

370-83388

370-83384

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y
VALORIZACION

Atentamente,

NAZLY AMANDA MERA ARGUEDAS

Subsecretaria de Despacho.

ELABORO: MARIA CLAUDIA OSPINA RESTREPO
RADICADOS VALORIZACION No. 3151
DERECHO DE PETICION Q. A. P. No. 85011

Folio 50-5A

Mano Claudia
Julio 9/2007
9:20 AM

65

República de Colombia



Santiago de Cali



SECRETARÍA DE
INFRAESTRUCTURA
Y VALORIZACIÓN
SANTIAGO DE CALI



4151.2.9.10.1108

Santiago de Cali, Julio 03 de 2.007.

Doctor:

FABIO VARGAS VARGAS.

Registrador de Instrumentos Públicos

E. S. D.

ASUNTO: SOLICITUD CERTIFICADOS DE TRADICION:

A continuación me permito relacionar los números de Matriculas Inmobiliarias con el fin de que se expida los **Certificados de Tradición** correspondientes.

370-83388

370-83384

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y
VALORIZACION

Atentamente,

NAZLY AMANDA MERA ARGUEDAS

Subsecretaria de Despacho.

ELABORO: MARIA CLAUDIA OSPINA RESTREPO
RADICADOS VALORIZACION No. 3151
DERECHO DE PETICION Q. A. P. No. 85011

g

64



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI
MATRICULA INMOBILIARIA
IMPRESION DE FOLIO

Nro Matricula: 370-83388

Pagina 1

Impreso el 06 de Julio de 2007 a las 09:05:25 a.m

No es un certificado, solo sirve como consulta

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

CÍRCULO REGISTRAL: 370 CALI DEPTO: VALLE MUNICIPIO: CALI VEREDA: CALI
FECHA APERTURA: 23-11-1979 RADICACION: 1979-03580 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE: 15-11-1979 COD CATASTRAL: F-476-016.00-1
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO** COD CATASTRAL ANT:

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE #4 MANZANA "D".- URB. "LOURDES", CON UN AREA DE 75 MTS.2, SITUADO SOBRE LA KRA. 73-A Y ALINDERADO: SUR: EN EXTENSION DE 6 MTS. CON LA KRA. 73A; NORTE: EN 6 MTS. CON EL LOTE #23; ORIENTE: EN 12.50 MTS. CON EL LOTE #3; Y OCCIDENTE: EN 12.50 MTS. DE EXTENSION CON EL LOTE #5.

COMPLEMENTACION:

LA INTERNACIONAL LTDA., ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION ASI: POR COMPRA A LEONOR CICCARONE DE WILKINS, SEGUN ESCRITURA #1081 DE 7 DE JUNIO DE 1978, NOTARIA 5. DE CALI, REGISTRADA EL 14 DE JULIO DE 1978, ACLARADA EN CUANTO AL LINDERO ENTE POR ESCRITURA #2671 DE 17 DE NOVIEMBRE DE 1.978, NOTARIA 5. DE CALI, REGISTRADA EL 23 DE NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO.- LEONOR CICCARONE DE WILKINS, ADQUIRIO POR COMPRA A OLGA SUAREZ DE LA CADENA, MARLENE DE LA CADENA, CECILIA CASAS DE V., LUIS A. VINASCO, EDGAR REINA B., FANNY ECHEVERRY DE REINA Y FANNY REINA DE G., SEGUN ESCRITURA #5670 DE 31 DE OCTUBRE DE 1.977, NOTARIA 2. DE CALI, REGISTRADA EL 7 DE NOVIEMBRE DE 1977. OLGA SUAREZ DE LA CADENA, MARLENE DE LA CADENA DE GARCIA, CECILIA CASAS DE VALENCIA, LUIS ALFONSO VINASCO, Y EDGAR REINA BARONA, FANNY REINA DE GARCIA, FANNY ECHEVERRY DE REINA, ADQUIRIERON EN MAYOR EXTENSION ASI: OLGA SUAREZ DE LA CADENA Y MARLENE DE LA CADENA SUAREZ, POR ADJUDICACION EN EL JUICIO DE SUCESION DE MARIO DE LA CADENA, SEGUN SENTENCIA DE FECHA 4 DE DICIEMBRE DE 1965, DICTADA POR EL JUZGADO 7. CIVIL MUNICIPAL DE CALI, REGISTRADA EL 21 DE ENERO DE 1966. MARIO DE LA CADENA, POR COMPRA A JOSE IGNACIO GIRALDO, POR ESCRITURA #904 DE 30 DE JUNIO DE 1956, NOTARIA 4. DE CALI, REGISTRADA EL 5 DE JULIO SIGUIENTE. JOSE IGNACIO GIRALDO, POR COMPRA A MARIO DE LA CADENA Y LUIS ALFONSO VINASCO, POR ESCRITURA #1448 DE 10 DE DICIEMBRE DE 1.955 NOTARIA 4. DE CALI, REGISTRADA EL 5 DE ENERO DE 1.956. CECILIA CASAS DE VALENCIA, POR COMPRA A MARIO DE LA CADENA, SEGUN ESCRITURA #1392 DE 30 DE NOVIEMBRE DE 1.955 NOTARIA 4. DE CALI, REGISTRADA EL 30 DE DICIEMBRE SIGUIENTE. EDGAR REINA BARONA, FANNY ECHEVERRY DE REINA, FANNY REINA BARONA, Y HONORIO REINA C., POR COMPRA A MARIO DE LA CADENA, POR ESCRITURA #1387 DE 30 DE NOVIEMBRE DE 1.955, NOTARIA 4. DE CALI, REGISTRADA EL 30 DE DICIEMBRE SIGUIENTE. MARIO DE LA CADENA, Y LUIS ALFONSO VINASCO, POR COMPRA A ANA MILENA BARONA DE MERA Y LUIS ANGEL MERA, POR ESCRITURA #1377 DE 26 DE NOVIEMBRE DE 1.955 NOTARIA 4. DE CALI, REGISTRADA EL 2 DE DICIEMBRE SIGUIENTE.

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO

LOTE 4 MANZANA D URB "LOURDES" KRA. 73A CALLE 1C SUR CRA. 71A.-73D

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de integracion y otros)

83384

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 15-11-1979 Radicacion:

Doc: ESCRITURA 6475 del: 06-11-1979 NOTARIA 2 de CALI

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 999 VERIFICACION RELOTEO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: SOC. "LA INTERNACIONAL LTDA."

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 31-01-1980 Radicacion: 1980-003265

Doc: CERTIFICADO S.N. del: 23-01-1980 NOTARIA 2 de CALI

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 999 ACLARACION A LA ESCRITURA #6.475 DE 6 DE NOV./79 NOTARIA 2. CALI, EN EL SENTIDO DE EXPRESAR LA REAL UBICACION DEL INMUEBLE, QUE ES CALLE 1C SUR, KRAS 71 A 73D Y NO COMO EQUIVOCADAMENTE SE ANOTO.

63



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI
MATRICULA INMOBILIARIA
IMPRESION DE FOLIO

Nro Matricula: 370-83388

Pagina 2

Impreso el 06 de Julio de 2007 a las 09:05:25 a.m

No es un certificado, solo sirve como consulta

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: SOC. "LA INTERNACIONAL LTDA."

X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 21-04-1980 Radicacion: 1980-11923

Doc: RESOLUCION 1982 del: 17-04-1980 SUPERBANCARIA de CALI

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 999 PERMISO PARA ANUNCIAR Y DESARROLLAR LA ACTIVIDAD DE ENAJENACION SOBRE LOS INMUEBLES QUE FORMAN PARTE DE UNA URBANIZACION.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SUPERINTENDENCIA BANCARIA

A: SOC. "LA INTERNACIONAL LIMITADA"

X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 28-09-1982 Radicacion: 1982-30084

Doc: ESCRITURA 2762 del: 20-09-1982 NOTARIA 5 de CALI

VALOR ACTO: \$ 40,000.00

ESPECIFICACION: 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SOC. "LA INTERNACIONAL LTDA."

A: AVILA DE ARANGO CLARA ROSA

31302267

X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 28-09-1982 Radicacion:

Doc: ESCRITURA 2762 del: 20-09-1982 NOTARIA 5 de CALI

VALOR ACTO: \$ 101,832.50

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA ABIERTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: AVILA DE ARANGO CLARA ROSA

X

A: ZAPATA GALINDO MARIO DE JESUS

A: CICCARONE DE WILKINS LEONOR MARINA

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 24-05-1984 Radicacion: 1984-18768

Doc: ESCRITURA 2348 del: 23-05-1984 NOTARIA 10 de CALI

VALOR ACTO: \$ 60,500.00

ESPECIFICACION: 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: AVILA DE ARANGO CLARA ROSA

A: ARANGO ESCOBAR JULIO CESAR

16585642

X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 07-02-1992 Radicacion: 8251

Doc: ESCRITURA 488 del: 24-01-1992 NOTARIA 10 de CALI

VALOR ACTO: \$ 10,000.00

ESPECIFICACION: 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ARANGO ESCOBAR JULIO CESAR

A: AVILA DE ARANGO CLARA ROSA

31302267

X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *7*

15
C

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI
MATRICULA INMOBILIARIA
IMPRESION DE FOLIO

Nro Matricula: 370-83388

Pagina 3

Impreso el 06 de Julio de 2007 a las 09:05:25 a.m

No es un certificado, solo sirve como consulta

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

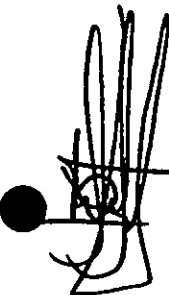
.....

FIN DE ESTE DOCUMENTO

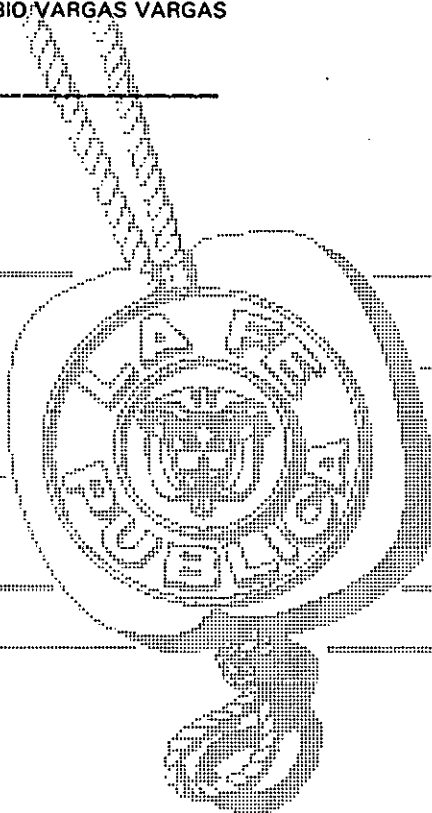
USUARIO: LIQUID21 Impreso por: LIQUID21

TURNO: 2007-370897

FECHA: 06-07-2007



El Registrador Principal: FABBIO VARGAS VARGAS



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO

LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

62



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI
MATRICULA INMOBILIARIA
IMPRESION DE FOLIO

Nro Matricula: 370-83384

Pagina 1

Impreso el 06 de Julio de 2007 a las 09:05:32 a.m

No es un certificado, solo sirve como consulta

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

CIRCULO REGISTRAL: 370 CALI DEPTO: VALLE MUNICIPIO: CALI VEREDA: CALI
FECHA APERTURA: 23-11-1979 RADICACION: 1979-03580 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE: 15-11-1979 COD CATASTRAL:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO** COD CATASTRAL ANT:

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

MANZANA D.-URBANIZACION "LOURDES". UBICADA EN LA CALLE 1C SUR, KRAS. 71 A 74 D. CON UN AREA DE 1.550 MTS2. Y
ALINDERADO: NORTE, CON LA KRA 73 EN 62 MTS LINEALES AL MEDIO; SUR, EN 62. MTS, CON LA KRA. 73A AL MEDIO, ORIENTE:
EN 25. MTS, LINEALES CON LA CALLE 1.C SUR; Y OCCIDENTE EN 25 MTS. CON PREDIO DE LA INTERNACIONAL LTDA.

COMPLEMENTACION:

LA INTERNACIONAL LTDA., ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION ASI: POR COMPRA A LEONOR CICCARONE DE WILKINS, SEGUN ESCRITURA
#1081 DE 7 DE JUNIO DE 1978, NOTARIA 5. DE CALI, REGISTRADA EL 14 DE JULIO DE 1978, ACLARADA EN CUANTO AL LINDERO
ENTE POR ESCRITURA #2671 DE 17 DE NOVIEMBRE DE 1.978, NOTARIA 5. DE CALI, REGISTRADA EL 23 DE NOVIEMBRE DEL
MISMO AÑO.- LEONOR CICCARONE DE WILKINS, ADQUIRIO POR COMPRA A OLGA SUAREZ DE LA CADENA, MARLENE DE LA CADENA,
CECILIA CASAS DE V., LUIS A. VINASCO, EDGAR REINA B., FANNY ECHEVERRY DE REINA Y FANNY REINA DE G., SEGUN
ESCRITURA #5670 DE 31 DE OCTUBRE DE 1.977, NOTARIA 2. DE CALI, REGISTRADA EL 7 DE NOVIEMBRE DE 1977. OLGA SUAREZ
DE DE LA CADENA, MARLENE DE LA CADENA DE GARCIA, CECILIA CASAS DE VALENCIA, LUIS ALFONSO VINASCO, Y EDGAR REINA
BARONA, FANNY REINA DE GARCIA, FANNY ECHEVERRY DE REINA, ADQUIRIERON EN MAYOR EXTENSION ASI: OLGA SUAREZ DE DE
LA CADENA Y MARLENE DE LA CADENA SUAREZ, POR ADJUDICACION EN EL JUICIO DE SUCESION DE MARIO DE LA CADENA, SEGUN
SENTENCIA DE FECHA 4 DE DICIEMBRE DE 1965, DICTADA POR EL JUZGADO 7. CIVIL MUNICIPAL DE CALI, REGISTRADA EL 21 DE
ENERO DE 1966. MARIO DE LA CADENA, POR COMPRA A JOSE IGNACIO GIRALDO, POR ESCRITURA #904 DE 30 DE JUNIO DE 1956,
NOTARIA 4. DE CALI, REGISTRADA EL 5 DE JULIO SIGUIENTE. JOSE IGNACIO GIRALDO, POR COMPRA A MARIO DE LA CADENA Y
LUIS ALFONSO VINASCO, POR ESCRITURA #1448 DE 10 DE DICIEMBRE DE 1.955 NOTARIA 4. DE CALI, REGISTRADA EL 5 DE
ENERO DE 1.956. CECILIA CASAS DE VALENCIA, POR COMPRA A MARIO DE LA CADENA, SEGUN ESCRITURA #1392 DE 30 DE
NOVIEMBRE DE 1.955 NOTARIA 4. DE CALI, REGISTRADA EL 30 DE DICIEMBRE SIGUIENTE. EDGAR REINA BARONA, FANNY
ECHEVERRY DE REINA, FANNY REINA BARONA, Y HONORIO REINA C., POR COMPRA A MARIO DE LA CADENA, POR ESCRITURA #1387
DE 30 DE NOVIEMBRE DE 1.955, NOTARIA 4. DE CALI, REGISTRADA EL 30 DE DICIEMBRE SIGUIENTE. MARIO DE LA CADENA, Y
LUIS ALFONSO VINASCO, POR COMPRA A ANA MILENA BARONA DE MERA Y LUIS ANGEL MERA, POR ESCRITURA #1377 DE 26 DE
NOVIEMBRE DE 1.955 NOTARIA 4. DE CALI, REGISTRADA EL 2 DE DICIEMBRE SIGUIENTE.

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO
CALLE 1C SUR KRAS 71 A 74D MANZANA "D" URB/LOURDES

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integracion y otros)
37970

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 15-11-1979 Radicacion:

Doc: ESCRITURA 6475 del: 06-11-1979 NOTARIA 2 de CALI VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 999 VERIFICACION RELOTEO LOTES #S 1 AL 16 Y 21 AL 32.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: SOC. "LA INTERNACIONAL LTDA."

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 31-01-1980 Radicacion: 1980-003265

Doc: CERTIFICADO S.N. del: 23-01-1980 NOTARIA 2 de CALI VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 999 ACLARACION A LA ESCRITURA #6.475 DE 6 DE NOV. DE 1979, NOTARIA 2. CALI, EN EL SENTIDO DE
EXPRESAR LA REAL UBICACION DEL INMUEBLE, QUE ES CALLE 1C SUR, KRAS 71 A 73D Y NO COMO EQUIVOCADAMENTE SE ANOTO.

61



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI
MATRICULA INMOBILIARIA
IMPRESION DE FOLIO

Nro Matricula: 370-83384

Pagina 2

Impreso el 06 de Julio de 2007 a las 09:05:32 a.m

No es un certificado, solo sirve como consulta

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: SOC. "LA INTERNACIONAL LTDA."

X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 21-04-1980 Radicacion: 1980-11923

Doc: RESOLUCION 1982 del: 17-04-1980 SUPERBANCARIA de CALI

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 999 PERMISO PARA ANUNCIAR Y DESARROLLAR LA ACTIVIDAD DE ENAJENACION SOBRE LOS INMUEBLES QUE FORMAN PARTE DE UNA URBANIZACION.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SUPERINTENDENCIA BANCARIA

A: SOC. "LA INTERNACIONAL LIMITADA"

X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 26-01-1982 Radicacion: 1982-02603

Doc: ESCRITURA 4500 del: 31-12-1981 NOTARIA 5 de CALI

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 101 VENTA PARCIAL LOTE #2 MZ. D AREA. 75.00 M2.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: "LA INTERNACIONAL LIMITADA"

X

A: LADINO DE TORRES OLGA

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 10-02-1982 Radicacion: 1982-04443

Doc: ESCRITURA 260 del: 08-02-1982 NOTARIA 5 de CALI

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 101 VENTA PARCIAL LOTE #29 MZ. AREA. 120 M2.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: "LA INTERNACIONAL LIMITADA"

X

A: CANO JESUS ANTONIO

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 18-02-1982 Radicacion: 1982-05365

Doc: ESCRITURA 297 del: 10-02-1982 NOTARIA 5 de CALI

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 101 VENTA PARCIAL LOTE 26 MZ. "D" AREA "75 M2.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SOC. "LA INTERNACIONAL LIMITADA"

X

A: TALERO RAMIREZ CONSUELO

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 03-03-1982 Radicacion: 06309

Doc: ESCRITURA 4486 del: 31-12-1981 NOTARIA 5 de CALI

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 101 VENTA PARCIAL LOTE #25 MANZANA D. AREA: 75 M2.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SOC. "LA INTERNACIONAL LTDA."

X

A: PINTO OFELIA

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 04-03-1982 Radicacion: 07169

Doc: ESCRITURA 4534 del: 31-12-1981 NOTARIA 5 de CALI

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 101 VENTA PARCIAL LOTE #23 MANZANA "D" AREA: 75 M2.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SOC. "LA INTERNACIONAL LIMITADA"

X

A: RODRIGUEZ CASTRO LIGIA MARIA

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 04-03-1982 Radicacion: 1982-7219

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI
MATRICULA INMOBILIARIA
IMPRESION DE FOLIO

Nro Matricula: 370-83384

Pagina 3

Impreso el 06 de Julio de 2007 a las 09:05:32 a.m

No es un certificado, solo sirve como consulta

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Doc: ESCRITURA 4520 del: 31-12-1981 NOTARIA 5 de CALI VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 101 VENTA PARCIAL AREA DE 75 M2 LOTE #27. MZ. "D"

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: "LA INTERNACIONAL LIMITADA" X

A: MUÑOZ MARIA DEL CARMEN

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 01-01-1901 Radicacion: 1982-07765

Doc: ESCRITURA 504 del: 01-03-1982 NOTARIA 5 de CALI VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 101 VENTA PARCIAL LOTE #24 MZ. D AREA. 75.00 M2.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: "LA INTERNACIONAL LIMITADA" X

A: GIRALDO MONROE DOLLY

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 05-04-1982 Radicacion: 1982-10577

Doc: ESCRITURA 935 del: 31-03-1982 NOTARIA 5 de CALI VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 101 VENTA PARCIAL 130 M2. LOTE #28 MZ. D.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: "LA INTERNACIONAL LIMITADA" X

A: HERNANDEZ GIRALDO JOSE RAMIRO

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 13-08-1982 Radicacion: 1982-24807

Doc: ESCRITURA 882 del: 31-03-1982 NOTARIA 5 de CALI VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 101 VENTA PARCIAL 75 M2. LOTE #32 MZ. D

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: "LA INTERNACIONAL LIMITADA" X

A: DUQUE BARRERA MARIA BELARMINA

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 27-09-1982 Radicacion: 1982-29900

Doc: ESCRITURA 2675 del: 10-09-1982 NOTARIA 5 de CALI VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 101 VENTA PARCIAL LOTE #1 MANZANA "D" AREA DE 75 M2

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: "LA INTERNACIONAL LIMITADA" X

A: VELEZ COLONIA EDISON

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 28-09-1982 Radicacion: 1982-30084

Doc: ESCRITURA 2762 del: 20-09-1982 NOTARIA 5 de CALI VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 101 VENTA PARCIAL LOTE #4 MANZANA D AREA: 75 M.2

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SOCIEDAD "LA INTERNACIONAL LIMITADA" X

A: AVILA DE ARANGO CLARA ROSA

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 18-10-1983 Radicacion: 1983-34394

Doc: ESCRITURA 3747 del: 27-09-1983 NOTARIA 10 de CALI VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 101 VENTA PARCIAL LOTE #3 MANZANA "D" AREA DE 75 M2.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SOC. "LA INTERNACIONAL LTDA." X

A: ARANGO ESCOBAR JULIO CESAR

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO

LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

60



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI
MATRICULA INMOBILIARIA
IMPRESION DE FOLIO

Nro Matricula: 370-83384

Pagina 4

Impreso el 06 de Julio de 2007 a las 09:05:32 a.m

No es un certificado, solo sirve como consulta

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

A: RODRIGUEZ GARCIA LUZ DARY

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 26-06-1985 Radicacion: 1985-27905

Doc: ESCRITURA 4586 del: 21-09-1984 NOTARIA 10 de CALI

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 101 VENTA PARCIAL LOTE #1 MANZANA "D" AREA 130 M2.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: "LA INTERNACIONAL LIMITADA"

X

A: CANO CASTAÑEDA ALCIRA

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *16*

CON BASE EN LA PRESENTE SE ABRIERON LAS SIGUIENTES MATRICULAS

- 1->83385 LOTE #1
- 1->83386 LOTE #2
- 1->83387 LOTE #3
- 1->83388 LOTE #4
- 1->83389 LOTE #5
- 1->83390 LOTE #6
- 1->83391 LOTE #21
- 1->83392 LOTE #22
- 1->83393 LOTE #23
- 1->83394 LOTE #24
- 1->83395 LOTE #25
- 1->83396 LOTE #26
- 1->83397 LOTE #27
- 1->83398 LOTE #28
- 1->83399 LOTE #29
- 1->83400 LOTE #30
- 1->83401 LOTE #31
- 1->83402 LOTE #32

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO

LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI
MATRICULA INMOBILIARIA
IMPRESION DE FOLIO

Nro Matricula: 370-83384

Pagina 5

Impreso el 06 de Julio de 2007 a las 09:05:32 a.m

No es un certificado, solo sirve como consulta

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

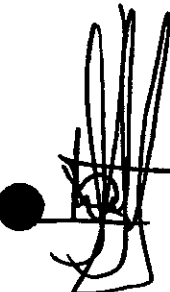
=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

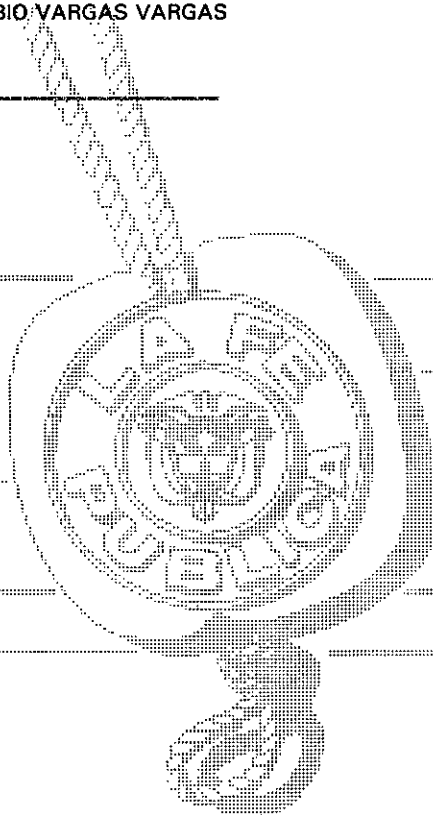
USUARIO: LIQUID21 Impreso por: LIQUID21

TURNO: 2007-370898

FECHA: 06-07-2007



El Registrador Principal: FABBIO VARGAS VARGAS



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO

LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

59

República de Colombia



Santiago de Cali

Bogotá
Palмира



SECRETARÍA DE
INFRAESTRUCTURA
Y VALORIZACIÓN
SANTIAGO DE CALI

Se manda por
correo

F Folio 30
Julio 5/07
sin pagar

Santiago de Cali, Julio 05 de 2.007.
4151.2.13.1139

Doctor:

KEVIN ROSEMBERG ROMERO PEÑA.

Abogado

Carrera 27 No. 30-70 – Oficina 604 Banco Popular
La Ciudad. + palma (V)

sin soporte.

El of 4151.2.13.116
es del mismo
con
El of 4151.7.9.10.116

**ASUNTO: DEDRECHO DE PETICION RADICADO Q. A. P No. 85011
PREDIO No. F047600160000.**

En atención a la solicitud efectuada por usted ante las oficinas de Q. A. P. Radicación No. 85011 y enviado a esta Secretaría, me permito informarle que este Despacho a programado una visita ocular al predio del asunto, para de esta forma y habiendo analizado jurídicamente el caso en particular poder dar respuesta de fondo a lo solicitado.

Atentamente

[Firma]
NAZLY AMANDA MERA ARGUEDAS.
Subsecretaria de Apoyo Técnico

121 ABO 2007

12:09 pm

Recibido: *[Firma]*

COPIA: Dra. STELLA SAAVEDRA DE NAVIA – Profesional Universitaria Q. A. P.
Radicado:

PROYECTO – ELABORO: MARIA CLAUDIA OSPINA RESTREPO.
RADICADO VALORIZACION No. 3151 – FOLIO 50 – 5 A
RADICADO Q. A. P. No. 85011

[Firma] 12/07
[Firma] 94

POR UNA CALI SEGURA, SOCIAL Y PRODUCTIVA. TU TIENES MUCHO QUE VER"
CAM PISO 12 TORRE ALCALDIA 8846410
VALORIZACION@CALI.GOV.CO

República de Colombia



Santiago de Cali



SECRETARÍA DE
INFRAESTRUCTURA
Y VALORACIÓN

APOYO TECNICO

Santiago de Cali
Julio 13 -2007
4151.2.9.10.

Doctora
MARIA CLAUDIA OSPINA
Técnico Operativo
Presente.

Asunto: Visita al predio F-047600160000

De acuerdo a la visita efectuada al predio del asunto, nos permitimos comunicarle que su ubicación entre calles 1C y 1B con carreras 73 A, no existe como tal, pues en el momento hay una vía construida en cemento rígido, ejecutada una parte por autoconstrucción y otra por el plan padrino de la Gobernación, según moradores del lugar, consultada su inscripción catastral la manzana ubicada en el sector fue objeto de una modificación el cual es reconocida como vía publica

Cordialmente.

SALUSTRIANO CAICEDO G
Técnico Operativo

LUIS FERNANDO TREJOS
Técnico Operativo

4151.2.11.10 1186

Expte 4151.2.13 1186

República de Colombia



Santiago de Cali



SECRETARÍA DE
INFRAESTRUCTURA
Y VALORIZACIÓN

APOYO TECNICO

Santiago de Cali
Julio 13 -2007
4151.2.9.10.

Doctora
MARIA CLAUDIA OSPINA
Técnico Operativo
Presente.

Asunto: Visita al predio F-047600160000

De acuerdo a la visita efectuada al predio del asunto, nos permitimos comunicarle que su ubicación entre calles 1C y 1B con carreras 73 A, no existe como tal, pues en el momento hay una vía construida en cemento rígido, ejecutada una parte por autoconstrucción y otra por el plan padrino de la Gobernación, según moradores del lugar, consultada su inscripción catastral la manzana ubicada en el sector fue objeto de una modificación el cual es reconocida como vía publica

Cordialmente.

SALUSTRIANO CAICEDO G
Tecnico Operativo

95

LUIS FERNANDO TREJOS
Técnico Operativo

Rte: Nazly Amanda Nara
Cam-Torre Alca²da piso 12.
Valonizac²on Municipal
8846410

Doctor.
Kevin Rosemberg Romero
Abogado
Cra. 27 #30-70
Of. 604 Banco Popular
Palmita-ville.

COLOMBIA
EXPRESS

NIT. 860.516.082-1

Licencia No. 02882
Ministerio de Comunicaciones

ORIGEN DESTINO

Fecha:



No. * 1 4 6 7 1 9 8 4 *

• Barranquilla Tel.: 353 2794 • Cartagena Tel.: 662 9974
• Medellin Tel.: 302 3356 • Cali Tel.: 682 2053
• Manizales Tel.: 885 5455 • Pereira Tel.: 325 1376
• Ibaguè Tel.: 261 3482
• Bogotá, D.C. Carrera 44 No. 19-40 PBX: 368 7551

REMITENTE

Nombre:
Dirección:
No. _____ Ciudad:
Teléfono: _____

ENVIO ENTREGADO POR:

S C P Descripción del envío: _____ Peso Total: _____

Observaciones:

Funcionario que recibe: _____ Fecha: _____ Hora: _____ A.M. P.M.

MOTIVOS DE DEVOLUCION: ☐ DIFERENCIA DE PESO ☐ DIFERENCIA DE VALOR ☐ DIFERENCIA DE TIPO DE VALOR ☐ DIFERENCIA DE TIPO DE VALOR
IMPORTANTE: COLOMBIA EXPRESS, NO SE HACE RESPONSABLE POR EL ENVIO DE DINERO EN EFECTIVO, TITULOS VALORES Y JOYAS.

DESTINATARIO

Empresa:
Nombre:
Dirección:
Ciudad:
Teléfono: _____

RECIBIDO POR:

Nombre:
Firma y sello:
Doc. Ident.:

RECIBIDO POR: _____ Hora: _____ A.M. P.M. Fecha: _____

DESTINATARIO

VALOR TOTAL \$

COLOMBIA
EXPRESS

NIT. 860.516.082-1

Licencia No. 02882
Ministerio de Comunicaciones

ORIGEN DESTINO

Fecha:



No. * 1 4 6 7 1 9 8 4 *

• Barranquilla Tel.: 353 2794 • Cartagena Tel.: 662 9974
• Medellin Tel.: 302 3356 • Cali Tel.: 682 2053
• Manizales Tel.: 885 5455 • Pereira Tel.: 325 1376
• Ibaguè Tel.: 261 3482
• Bogotá, D.C. Carrera 44 No. 19-40 PBX: 368 7551

REMITENTE

Nombre:
Dirección:
No. _____ Ciudad:
Teléfono: _____

ENVIO ENTREGADO POR:

S C P Descripción del envío: _____ Peso Total: _____

Observaciones:

Funcionario que recibe: _____ Fecha: _____ Hora: _____ A.M. P.M.

MOTIVOS DE DEVOLUCION: ☐ DIFERENCIA DE PESO ☐ DIFERENCIA DE VALOR ☐ DIFERENCIA DE TIPO DE VALOR ☐ DIFERENCIA DE TIPO DE VALOR
IMPORTANTE: COLOMBIA EXPRESS, NO SE HACE RESPONSABLE POR EL ENVIO DE DINERO EN EFECTIVO, TITULOS VALORES Y JOYAS.

DESTINATARIO

Empresa:
Nombre:
Dirección:
Ciudad:
Teléfono: _____

RECIBIDO POR:

Nombre:
Firma y sello:
Doc. Ident.:

RECIBIDO POR: _____ Hora: _____ A.M. P.M. Fecha: _____

OFICINA DESTINO

VALOR TOTAL \$

COLOMBIA EXPRESS
NIT. 800.166.199-1
LIC. MIN. COM. RES No. 382
DD-MM-AAAA HORA
13-07-2007 15:49
REMITENTE
PISO 12
DESTINATARIO
KEVIN ROSEMBERG R.
GUIA No.
A0000013687

COLOMBIA EXPRESS
NIT. 800.166.199-1
LIC. MIN. COM. RES No. 382
GUIA No. A 003013687
FECHA ADMISION
DIA MES AÑO
13-07-2007 15:49
REMITENTE PISO 12 CIUDAD
DIRECCION ALCALDIA
DESTINATARIO KEVIN ROSEMBERG R. CIUDAD
DIRECCION K. 27 30 70 604 PALMITA
PESO EN GRAMOS 20 VALOR ASEGURADO 5300.00
RECIBIDO POR: _____ FECHA
IDENTIFICACION HORA

República de Colombia



Santiago de Cali



SECRETARÍA DE
INFRAESTRUCTURA
Y VALORIZACIÓN
SANTIAGO DE CALI

Se mande por correo
El 21 4151.2.131130
y 4151.2.9.10.1108
24 del 11/12/07
CA 20
4151.2.9.10.1121

4151.2.9.

Santiago de Cali, Julio 16 de 2.007.

4151.2.13.1186

Doctor:

KEVIN ROSEMBERG ROMERO PEÑA.

Abogado

Carrera 27 No. 30-70 – Oficina 604 Banco Popular
Palmira Valle.



"Toda la ciudad en un solo plano"

Fecha: 18 JUL 2007

Hora: 10:45

Recibido: M.M.

Radicado: 85011

**ASUNTO: DERECHO DE PETICION RADICADO Q. A. P No. 85011
PREDIO No. F047600160000.**

Para dar respuesta de fondo al Derecho de Petición instaurado por usted ante las oficinas de Q. A. P. y una vez habiendo agotado el trámite de la visita al predio en mención y haber efectuado el estudio jurídico correspondiente, me permito informarle lo siguiente:

Según el Acuerdo No. 0178 de 2.006, "ESTATUTO DE VALORIZACION EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI", en su Artículo Segundo (2), el cual a su tenor dice. "Obras que pueden acometerse. Podrá acometerse por el Sistema de Valorización toda obra, plan o conjunto de obras de utilidad pública de interes social o de desarrollo urbano que produzca beneficio sobre la propiedad del inmueble."

PARAGRAFO 1: Obras de Interes Público. Se consideran de interes público y causan Contribución de Valorización todas las obras de Infraestructura Urbana, suburbana y rural que se construyan en el Municipio para mejorar la calidad de vida de la comunidad y que produzcan beneficio a la propiedad inmobiliaria, tales como autopistas y avenidas,, apertura, prolongación, ensanche, pavimentación y obras complementarias de toda clase de vías; puentes plazas, plazoletas, parques, renovación de andenes y zonas verdes; renovación, reordenamiento y habilitación de sectores urbanos, y en general toda obra pública que genere una mejor utilización de la tierra.

hans

94
Daniel
Julio 19

POR UNA CALI SEGURA, SOCIAL Y PRODUCTIVA. TU TIENES MUCHO QUE VER"
CAM PISO 12 TORRE ALCALDIA 8846410
VALORIZACION@CALI.GOV.CO

COLOMBIA EXPRESS
NIT. 860.516.082-1

Licencia No. 02882
Ministerio de Comunicaciones

Fecha:



No. * 1 4 7 0 7 8 4 2 *

• Barranquilla Tel.: 353 2794 • Cartagena Tel.: 662 9974
• Medellín Tel.: 302 3366 • Cali Tel.: 682 2053
• Manizales Tel.: 825 5455 • Pereira Tel.: 325 1376
• Bogotá, D.C. Carrera 44 No. 19-40 PBX: 358 7551

REMITENTE

DESTINATARIO

COLOMBIA EXPRESS LTDA.
NIT. 860.516.082-1
FECHA:

ENVIO ENTREGADO POR:

S C P Descripción del envío

Observaciones

Funcionario que recibe

Fecha

Peso Total

Hora

A.M.
P.M.

Valor Declarado \$

Valor Prima Seguro \$

Valor Flete \$

Valor Arancel \$

VALOR TOTAL \$

MOTIVOS DE DEVOLUCION:
IMPORTANTE: COLOMBIA EXPRESS NO SE HACE RESPONSABLE POR EL ENVIO DE DINERO EN EFECTIVO, TITULOS VALORES Y JOYAS.

24707842

REMITENTE

COLOMBIA EXPRESS
NIT. 860.516.032-1

Licencia No. 81292
Ministerio de Comunicaciones

Fecha:



No. * 1 4 7 0 7 8 4 2 *

• Barranquilla Tel.: 353 2794 • Cartagena Tel.: 662 9974
• Medellín Tel.: 302 3366 • Cali Tel.: 682 2053
• Manizales Tel.: 825 5455 • Pereira Tel.: 325 1376
• Bogotá, D.C. Carrera 44 No. 19-40 PBX: 358 7551

REMITENTE

DESTINATARIO

ENVIO ENTREGADO POR:

S C P Descripción del envío

Observaciones

Funcionario que recibe

Fecha

Hora

A.M.
P.M.

RECIBIDO POR:

Roberto Rodriguez
24/02/01

Hora

A.M.
P.M.

Fecha:

VALOR TOTAL \$

MOTIVOS DE DEVOLUCION:
IMPORTANTE: COLOMBIA EXPRESS NO SE HACE RESPONSABLE POR EL ENVIO DE DINERO EN EFECTIVO, TITULOS VALORES Y JOYAS.

OFICINA DE ENVIO

GUIA No.		FECHA ADMISION	
A 000014553		DIA MES AÑO	HORA
NIT. 800.186.794		23-07-2007	19:30
LIC. MIN. COM. RES. No. 382			
REMITENTE	PISO 12		
DIRECCION	ALCALDIA		
DESTINATARIO	KI VIN ROSI MIBERY ROMERO		
DIRECCION	K 27 30 70 01 C		
PESO EN GRAMOS		VALOR ASEGURADO	VALOR SERVICIO
20		NIT. 860.516.082-1	5500.00
CD	DE	DI	DD
C	D	R	O
RECIBIDO EN NOMBRE			FECHA
IDENTIFICACION			HORA

República de Colombia



Santiago de Cali



SECRETARÍA DE
INFRAESTRUCTURA
Y VALORIZACIÓN
SANTIAGO DE CALI

Así mismo le informo que de acuerdo a la visita efectuada se pudo precisar que el **PREDIO No. F047600160000** ubicado entre Calles 1 C y 1 B con Carrera 73 A, no existe como tal, en el momento hay una vía construida en cemento rígido, ejecutada una parte por autoconstrucción y otra por el Plan Padrino de la Gobernación.

De igual manera consultada la Inscripción Catastral la Manzana ubicada en el sector fue objeto de una modificación el cual es reconocida como Vía Pública.

Por consiguiente y por lo anteriormente expuesto, la solicitud efectuada por usted no es procedente, por cuanto el predio en mención no ha sido objeto de ningún Plan de Obras por parte de esta Secretaría.

Anexo: informe técnico

Atentamente,

NAZLY AMANDA MERA ARGUEDAS.
Subsecretaria de Apoyo Técnico

COPIA: Dra. STELLA SAAVEDRA DE NAVIA – Profesional Universitaria Q. A. P

PROYECTO – ELABORO: MARIA CLAUDIA OSPINA RESTREPO.
RADICADO VALORIZACION No. 3151 – FOLIO 50 – 5 A
RADICADO Q. A. P. No. 85011

96

POR UNA CALI SEGURA, SOCIAL Y PRODUCTIVA. TU TIENES MUCHO QUE VER”
CAM PISO 12 TORRE ALCALDIA 8846410
VALORIZACION@CALI.GOV.CO

República de Colombia



Santiago de Cali



SECRETARÍA DE
INFRAESTRUCTURA
Y VALORIZACIÓN
SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, Diciembre 13 de 2.007.

Señora:

EMMA LUCIA CARMONA.

Área Archivo

E. S. D.

**ASUNTO: REMISION EXPEDIENTE PARA SU CUSTODIA.
DERECHO DE PETICION RADICADO Q.A.P, No. 85011**

Por el presente, remito a usted para su custodia, el Expediente correspondiente al del Predio No. F047600160000.

Expediente con 97 folios

Atentamente,

MARIA CLAUDIA OSPINA RESTREPO

Técnica

COPIA: Dra. NAZLY AMANDA MERA ARGUEDAS – Subsecretaria de Despacho
PROYECTO – ELABORO: MARIA CLAUDIA OSPINA RESTREPO
RADICADO VALORIZACION MUNICIPAL No.3151 FOLIO 50 – 50 A
DERECHO DE PETICION No. 85011

POR UNA CALI SEGURA, SOCIAL Y PRODUCTIVA. TU TIENES MUCHO QUE VER??
CAM PISO 12 TORRE ALCALDIA 8846410
VALORIZACION@CALLGOV.CO